



**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2020**

En el Salón de Plenos del edificio consistorial de la Plaza de San Marcelo, a veintiocho de febrero de dos mil veinte. Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Díez Díaz y con asistencia de los Sres. y Sras., Alonso Sutil (D. Carmelo), Canuria Atienza (D. Vicente), Fernández Pérez (D^a Evelia), García Copete (D. Luis Miguel), López Álvarez (D^a Vera), Travesí Lobato (D^a Susana), Cabado Rico (D^a María Argelia) y Pola Gutiérrez (D. Álvaro) miembros de la Junta de Gobierno Local, así como de los Concejales Sres. y Sras. Baza Rodríguez (D^a Aurora), Bardón González (D^a Rosario María), Fernández González (D^a M^a Teresa), Frade Nieto, (D. José Manuel), Franco Astorgano (D^a Ana M^a), González-Antón Álvarez (D. Carlos), González Fernández, (D^a M^a Lourdes Victoria), López Sendino (D. Eduardo Manuel), Llamas Domínguez (D. Pedro), Mejías López (D^a Marta), Merino Domínguez (D. Luis), Pastrana Castaño (D. Nicanor), Salguero García (D. Fernando), Silván Rodríguez (D. Antonio), Tocino Marcos (D. Eduardo), Valdeón, Valdeón (D. Luis Enrique), Villarroel Fernández (D^a Gemma) y de la Sra. Secretaria General, D^{ña}. Carmen Jaén Martín, se reunió, en sesión ordinaria, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento. Asiste también el Sr. Interventor, D. Gabriel Menéndez Rubiera.

Excusa su asistencia la Sra. Torres Sevilla (D^a Margarita Cecilia)

La Presidencia declaró abierta y pública la sesión a las nueve horas.

Antes del inicio de la sesión, se guardó un minuto de silencio en memoria de las mujeres asesinadas por violencia machista en el mes de enero. Por Rosa, Lorena, Clara, Ana María, Alina, M^a del Mar, por la mujer asesinada el miércoles en Fuenlabrada y por aquellas mujeres asesinadas por violencia de género.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna intervención u observación que hacer al acta de la sesión ordinaria del día 31 de enero de 2020 y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Por la Secretaria se dio lectura del Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de febrero de 2020, que a continuación se transcriben:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA

Como consecuencia de la renovación de la Corporación por las elecciones municipales y,

CONSIDERANDO el Reglamento del Consejo Municipal de Consumo aprobado el 22 de febrero de 1993, y modificado en sesión celebrada el 5 de febrero de 1996, por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, cuya publicación fue realizada el 10 de febrero de 1996, en el Boletín Oficial de la Provincia, número 34, y de conformidad con el artículo 5º, que establece que el Consejo Municipal de Consumo estará presidido por el Alcalde, quien podrá delegar la Presidencia en el Concejal Delegado del Área. Formarán parte del mismo los siguientes miembros:

(...)

- El Secretario del Consejo Municipal de Consumo, que actuará con voz pero sin voto, será designado por el Presidente entre el personal municipal adscrito al área.

A la vista de la Propuesta de la Concejala Delegada de Promoción Económica, proponiendo se designe como Secretaria del Consejo Municipal de Consumo a Doña Rosario Martínez de Paz, Jefa de la Sección de Consumo.

El artículo 9º por su parte, establece que los Consejeros permanecerán en su función hasta que, como consecuencia de las elecciones municipales, se renueve la Corporación o se produzca su cese por pérdida de su condición de Consejero...

En uso de estas atribuciones esta Alcaldía resuelve lo siguiente:

1º. Delegar la Presidencia del Consejo Municipal del Consumo en la Concejala Delegada de Promoción Económica, Dña. Susana Travesí Lobato.

2º. Designar Secretaria del Consejo Municipal de Consumo a Doña Rosario Martínez de Paz, Jefa de la Sección de Consumo.

3º. Notificar a los interesados, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, ante mí, la Secretaria, que tomo razón."

La Corporación acuerda quedar enterada del Decreto anteriormente transcrito.

3.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, 8 DE MARZO DE 2020, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.- La Sra. Secretaria del Ayuntamiento de León pasa a dar lectura de la Declaración Institucional de 8 de marzo de 2020, Día Internacional de la mujer, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

"Al cumplirse 25 años desde que la Plataforma de Acción de Beijing dictaminó el plan de acción para eliminar la práctica arraigada que niega la participación pública equilibrada de las mujeres en todo el mundo, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y

Consells Insulars reunidos en la FEMP declaramos, un año más, nuestra firme voluntad de continuar construyendo una sociedad justa, donde hombres y mujeres tengan los mismos derechos y donde niñas y niños crezcan en igualdad de oportunidades, con independencia de su género.

Cada Día Internacional de la Mujer, gobiernos, instituciones públicas y privadas, asociaciones civiles, agentes sociales y ciudadanía salen a las calles de nuestros pueblos y ciudades para hacer balance de los logros alcanzados y exigir, con una única voz, el cumplimiento de las medidas, tantas veces acordadas, que garanticen, en nombre del derecho y de la justicia, una sociedad paritaria y participativa.

Este año conmemoramos también el 5º aniversario de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su firme compromiso para lograr el empoderamiento de todas las mujeres, reconociendo la importancia de una agenda global alrededor de una agenda compartida. Por ello, renovamos nuestro compromiso con el fomento de la participación de los Gobiernos Locales en la elaboración y revisión de estrategias de igualdad y en el fomento del diálogo multinivel con los diferentes ámbitos de la Administración Local, Autonómica, Estatal, Europea e Internacional.

Este 2020, el 8 de marzo cobra una especial importancia porque a la revisión de los logros es preciso sumar su defensa y su protección. Debemos seguir reuniendo esfuerzos, desde la legalidad y la equidad y con las voces de todas y de todos, para que las mujeres vivan libres de miedo, perciban el mismo salario por un trabajo de igual valor y estén representadas, en igualdad, en los órganos de decisión políticos y empresariales para propiciar su participación en una sociedad que es tan suya como la del resto.

Y para ello, corresponsablemente, hombres y mujeres debemos impulsar el camino que permitirá crear y consolidar economías y sistemas sociales y políticos basados en la defensa de los derechos y libertades fundamentales y en la que los Gobiernos Locales debemos asegurar su desarrollo en pie de igualdad.

En definitiva, para que la igualdad de género sea una realidad.

Por todo ello, los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP, proponemos las siguientes iniciativas:

- Invitar a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro sin discriminación por razón de género, donde hombres y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades.
- Reconocemos las medidas de la Plataforma de Acción de Beijing como eje estratégico de trabajo y asumimos, como propias, las esferas de especial preocupación: pobreza, educación y capacitación, salud, violencia, conflictos armados, economía, poder y toma de decisiones, mecanismos institucionales, derechos humanos, medios de comunicación y medio ambiente.
- Reafirmar nuestro compromiso con la ciudadanía y con sus necesidades, con la igualdad de trato y de oportunidades y con el mandato constitucional que persigue el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva.

- Reconocemos que la desigualdad se fundamenta en creencias y comportamientos con base estructural diversa, y asumimos la importancia de promover acciones formativas y de sensibilización social.
- Ratificamos nuestro compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con su Objetivo nº 5, relacionado con la Igualdad de Género, y reconocemos a los colectivos víctimas de discriminación múltiple, muchas veces ocultos hasta ahora, como el de las mujeres con discapacidad.
- Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.
- Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias fijadas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

La Corporación acuerda quedar enterada de la Declaración anteriormente transcrita.

4.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3/2020 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2020, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, Y MODIFICACIÓN DE LA BASE 40ª DE LAS DE EJECUCIÓN DEL CITADO PRESUPUESTO: APROBACIÓN INICIAL.-Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2020, que se transcribe a continuación:

“ La Presidencia da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos nº 3/2020 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, cediendo el uso de la palabra al Sr. Concejal-Delegado de Hacienda para que facilite los detalles sobre dicha modificación.

Toma la palabra el Sr. Alonso Sutil (D. Carmelo), quien explica con detalle el contenido de la citada modificación, que viene propuesta, de una parte, por la Concejalía de Desarrollo Urbano, quien reclasifica gasto corriente a gasto de inversión por importe de 191.500,00 euros, para liquidar el contrato de albañilería en los Colegios Públicos del año 2019 y dotar un contrato similar para el Ejercicio 2020; y, de otra, por la Concejalía de Deportes, quien también reclasifica gasto corriente en gasto de inversión, por importe de 100.000,00 euros, para, en primer lugar, suplementar con 50.000,00 euros el Campo de Fútbol de hierba artificial de La Granja, al objeto de completar el proyecto actual con un sistema de riego; y, en segundo lugar, suplementar con otros 50.000,00 euros la partida de inversión destinada a instalaciones deportivas, ya que el estado de tales instalaciones aconseja acometer inversiones de reposición y no meras actuaciones de conservación.

Finaliza diciendo que, además, de las anteriores modificaciones, la Concejalía de Deportes propone dejar sin efecto la subvención directa al Club Ciclista León recogida en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2020, por importe de 12.000,00 euros, estableciendo nuevas subvenciones directas en favor de la Federación de Baloncesto de Castilla y León, por importe de 5.000,00 euros, y del Club Deportivo León Rugby, por importe de 3.000,00 euros, destinando la cantidad restante, 4.000,00 euros, a suplementar la partida destinada a la financiación de "Otros eventos deportivos".

Interviene el Sr. Presidente de la Comisión, quien dice que la pérdida de la subvención de 12.000,00 euros por parte del Club Ciclista León se debe a la falta de actividad de dicho Club, por lo que se ha buscado nuevo destino a dicha cantidad, explicando que con los 3.000,00 euros de subvención para el Club León Rugby se pretende potenciar el deporte femenino en esta especialidad deportiva, mientras que con los 4.000,00 euros con los que se suplementa la partida para "Otros eventos deportivos" tendremos que la dotación de esta partida pasará de 50.000,00 euros a 54.000,00 euros, lo que permitirá financiar nuevas actividades, entre ellas los corros de lucha.

Continúa diciendo que, asimismo, se minora la partida de mantenimiento para suplementar en 50.000,00 euros la partida destinada al Campo de Fútbol de hierba artificial del Parque de la Granja, pues faltaba el riego y con ello lo tenemos cubierto; y comenta que se ha solicitado una subvención al Consejo Superior de Deportes para dicho Campo de Fútbol, de manera que, si tal subvención se concede, habría 200.000,00 euros para inversiones deportivas.

Finaliza diciendo que la Concejalía está elaborando un Plan de Infraestructuras Deportivas Municipales para acometer el mismo una vez que se salga del Plan de Ajuste, pues las instalaciones deportivas se encuentran en un estado muy deficiente, aclarando que al decir esto no está echando la culpa a ninguna Corporación Municipal anterior, sino a la crisis económica y a las restricciones derivadas del Plan de Ajuste.

Toma la palabra el Sr. Frade Nieto (D. José Manuel), quien dice que su Grupo ya señaló a la hora de aprobar el Presupuesto que el crédito para el Campo de Fútbol de la Granja era insuficiente y continuamos pensando que sigue siendo escaso con los 50.000,00 euros de suplemento, pues falta todavía la iluminación y los vestuarios, según la Memoria que, en su día, se realizó sobre esta instalación.

Continúa diciendo que es preciso afrontar toda la inversión, pues de lo contrario va a haber problemas, y finaliza diciendo que "bienvenidos a la rectificación".

Contesta el Sr. Presidente, quien dice que el tema del riego va unido a la construcción del Campo, mientras que el tema de la iluminación no.

Sigue diciendo que la iluminación puede afrontarse de forma independiente si tenemos en cuenta, además, que hay que dar iluminación a otras instalaciones adyacentes, y explica que la inversión necesaria para hacer la obra completa es muy superior a las posibilidades actuales del Ayuntamiento, incluso aunque se dedicasen para ello todas las partidas de mantenimiento de las instalaciones deportivas.

Se refiere seguidamente a los vestuarios, y dice que es verdad que hay que afrontarlos, comentando que, en general, los vestuarios de las instalaciones municipales son infraestructuras con muchas deficiencias, y que se intentará afrontar su reparación, que es imprescindible, con medios propios.

Finaliza diciendo que la construcción del Campo se puede realizar en fases

distintas, simultáneas o diferenciadas, y que por el momento lo que podemos hacer es mejorar lo que tenemos.

Toma la palabra el Sr. Merino Domínguez (D. Luis), quien dice que le ha quedado muy claro que 50.000,00 euros se destinan al riego del Campo de Fútbol de la Granja, y pregunta qué destino se va a dar a los otros 50.000,00 euros.

Contesta el Sr. Presidente que se destinan a inversiones de reposición, por lo que, entre otras cosas, pueden destinarse a la reparación de los vestuarios de las instalaciones deportivas que, como ya ha dicho, se encuentran en una situación muy deficiente.

Interviene, nuevamente, el Sr. Merino Domínguez, quien dice se refiere a las instalaciones de La Palomera, cuyos vestuarios se encuentran en una situación tan lamentable que, a su juicio, es mejor tirarlos y hacerlos nuevos, y pregunta si tales recursos se van a destinar a los vestuarios de La Palomera.

Contesta el Sr. Presidente que parte de dichos recursos se van a destinar a la ampliación de los vestuarios de La palomera, y lo que reste irá a hacer frente a otras obras de inversión de reposición necesarias, señalando que serían necesarios más de 2,5 millones de euros para poner al día las infraestructuras deportivas municipales, recursos de los que ahora no disponemos.

Interviene, una vez más, el Sr. Merino Domínguez, quien dice que su Grupo presentó enmiendas al Presupuesto del Ejercicio 2020 y que fueron muy claros en relación con las necesidades de las instalaciones deportivas.

Contesta el Sr. Presidente que estamos hablando de 10 años de falta de mantenimiento.

Replica el Sr. Merino Domínguez, quien dice que no estamos echando la culpa de ello a nadie.

Contesta el Sr. Presidente, que él tampoco, y reitera en que las causas de ello están en la fuerte crisis económica y en el Plan de Ajuste aprobado para hacer frente a la misma.

Replica nuevamente el Sr. Merino Domínguez, quien dice que nuestro talante no es ponernos medallas, sino colaborar en las soluciones, y que quien luego tenga que cortar la cinta, que la corte.

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 3/2020, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra, ni tampoco ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Canuría Atienza (D. Vicente)**, **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Llamas Domínguez (D. Pedro)** y **Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia)**; el Concejale del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejale del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejale del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**; lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el **“Expediente de Modificación de Créditos 3/2020 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, con el siguiente detalle:

1º.- MODIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

A) Suplementos de crédito

Se modifica el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, suplementando los créditos presupuestarios, en los importes indicados, de las partidas presupuestarias que seguidamente se detallan:

Aplicación	CRÉDITOS ESTADO DE GASTOS	Importe (€)
18 32400 63205	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES, COLEGIOS	191.500,00
09 34200 62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC., INST. DEPORTIVAS	50.000,00
09 34230 62206	MEJORA INST. DEPORTIVAS, CAMPO HIERBA P. CASTRO	50.000,00
09 34100 48204	ORGANIZACIÓN EVENTOS DEPORTIVOS	4.000,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS ...		295.500,00

B) Financiación

Los anteriores suplementos de crédito se financian mediante bajas de créditos presupuestarios en las siguientes partidas presupuestarias del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020:

Aplicación	BAJAS DE CRÉDITOS	Importe (€)
18 32400 21200	CONSERVACIÓN EDIFICIOS ESCOLARES	191.500,00
09 34210 21200	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PABELLONES DEPORTIVOS	100.000,00
09 34100 48900	SUBVENCIONES DEPORTIVAS INDIVIDUALES	4.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS...		295.500,00

2º.- MODIFICACIÓN DE LA BASE 40ª, APARTADO 3º, DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Se modifica la Base 40ª, apartado 3º, de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, en los siguientes términos:

“3º.- Subvenciones directas para el Ejercicio 2020:

- Subvención directa que se suprime:

Se suprime la siguiente subvención directa:

Org.	Prog.	Ec.	Descripción	Crédito
09	34100	48900	CLUB CICLISTA LEON	12.000,00

- Nuevas subvenciones directas que se crean:

Se crean las siguientes subvenciones directas:

Org.	Prog.	Ec.	Descripción	Crédito
09	34100	48900	FEDERACIÓN DE C. Y LEÓN DE BALONCESTO	5.000,00
09	34100	48900	CLUB DEPORTIVO LEÓN RUGBY	3.000,00

En consecuencia el importe total de las subvenciones directas para el ejercicio 2020, recogidas en la Base 40ª, apartado 3º, disminuye por valor de 4.000,00 euros, quedando establecido en un total de **839.310,00 euros**.

3º.- MODIFICACIÓN DE LA BASE 40ª, apartado 4º, 4 DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

En el punto 4 del apartado 4º de la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, se incrementa en 4.000,00 euros la aplicación presupuestaria 09.34100.48204 "Organización eventos deportivos", por lo que la citada partida presupuestaria queda dotada con un crédito definitivo por importe de 54.000,00 euros.

Como consecuencia del referido incremento, el cuadro contenido en la Base 40ª, apartado 4º, punto 4. "Otras subvenciones directas" queda establecido en un importe total de **67.200,00 euros**.

SEGUNDO.- Tramitar el Expediente de modificación de créditos anteriormente aprobado, así como las modificaciones de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal, con la advertencia de que, si durante el plazo de exposición pública de la modificación que ahora se aprueba, no se produjeran reclamaciones, ésta se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario."

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

5.-EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2020, CON CARGO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2020: APROBACIÓN. Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y

Régimen Interior, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2020, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2020 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, que ha sido tramitado por la Concejalía de Hacienda de este Ayuntamiento, cediendo el uso de la palabra al Sr. Concejal-Delegado de Hacienda.

Toma la palabra el Sr. Alonso Sutil (D. Carmelo), quien dice que no quiere repetirse sobre lo ya dicho en otras ocasiones en relación con esta clase de Expedientes, explicando que hay una parte del Expediente que no tiene reparo por la Intervención Municipal, referida a los gastos que, por su importe y objeto no precisan la tramitación de expediente de contratación; y otra parte que sí tiene reparo suspensivo de la Intervención, relativa a los gastos que por su importe y objeto o naturaleza sí habrían requerido la tramitación de un expediente de contratación, o en el caso de contratos menores superiores a 3.000,00 euros, habrían requerido su publicación en el Perfil de Contratante a efectos de publicidad y concurrencia.

Finaliza diciendo que el importe total del Expediente asciende a la cantidad de 296.210,01 euros.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Llamas Domínguez (D. Pedro), quien dice que los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos (REC), y más en estas cantidades, son una necesidad en los Ayuntamientos, y que ello no debe alarmar a nadie, salvo que se trate de expedientes que afecten al 20 por 100 del presupuesto, lo cual sería diferente.

Contesta el Sr. Alonso Sutil, quien dice que no todos los REC implican irregularidad, pero que sí encubren un funcionamiento deficiente.

Toma la palabra el Sr. Merino Domínguez (D. Luis), quien dice que los REC, desde todos los puntos de vista, son legales, siempre y cuando no se abuse de esta clase de expedientes, pues siempre hay facturas a las que no se pueda dar el trámite adecuado en su momento, cuyo pago se tiene que afrontar.

Continúa diciendo que el problema de los REC es que estamos consumiendo créditos presupuestarios de este Ejercicio para el pago de facturas correspondientes a al ejercicio anterior, explicando que las facturas de finales del año no plantean ningún problema en este sentido, pues se compensan con las facturas similares del año siguiente, pero hay otras facturas que sí afectan a este consumo de crédito presupuestario del Ejercicio, facturas que, en todo caso, no se pueden dejar sin tramitar, aun cuando tengan el correspondiente reparo.

Interviene, nuevamente, el Sr. Alonso Sutil (D. Carmelo), quien dice que no le preocupan tanto las facturas de fin de año, ni las facturas que provienen de un contrato ya vencido, como las facturas sin contrato y, sobre todo, las facturas relativas a gastos que carecen de crédito presupuestario.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Merino Domínguez (D. Luis), quien dice que su Grupo se va a abstener en este punto, a la vez que solicita que se evite en lo posible la reiteración de esta clase de expedientes.

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2020 en el Presupuesto General del

Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

Se abstiene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Llamas Domínguez (D. Pedro)** y **Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia)**; la Concejal del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejal del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**; lo que hace un total de nueve votos a favor.

Por lo que la Comisión, con nueve votos a favor, ningún voto en contra y una abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a los gastos de Ejercicios anteriores que, a continuación, se relacionan, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, constando en el Expediente el informe emitido por la Intervención Municipal, del que se desprende que el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que para tales gastos es posible dicho reconocimiento:

C.P. STA. TERESA DE JESÚS, 8, 10, 12 Y 14
H24351926

TOTALES...	4.840,00 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
2016/25	15/12/2016	ARRENDAMIENTO LOCAL C/STA.TERESA DE JESÚS, 8 PARA CENTRO INFANTIL Y ZONA DE RECREO AÑO 2016	1.210,00	F/2019/2662
2016/19	15/12/2017	ARRENDAMIENTO AÑO 2017 LOCAL C/STA.TERESA DE JESÚS, 8 DESTINADO A CENTRO INFANTIL Y ZONA DE RECREO	1.210,00	F/2019/2666
2018/13	10/12/2018	ARRENDAMIENTO LOCAL C/STA.TERESA DE JESÚS, 8 DESTINADO A CENTRO INFANTIL Y ZONA DE RECREO AÑO 2018	1.210,00	F/2019/2665
2019/13	03/12/2019	IMPUESTOS Y TASAS (IBI, AGUA, RESIDUOS) LOCAL C/ SANTA TERESA DE JESUS, 8 AÑO 2019	1.210,00	F/2019/3299

PRODUCTOS DE COCINA LEONESA, S.L.
B24473779

TOTALES...	7.893,60 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
191083	30/11/2019	MENUS SERVIDOS NOVIEMBRE	4.865,19	F/2019/3239
191096	31/12/2019	MENUS SERVIDOS DICIEMBRE	3.028,41	F/2020/26

IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO, S.A.U.
A95554630

TOTALES...	6.472,03 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro

09191104010111839	04/11/2019	Peaje acceso potencia 9,9 kW x 2 días x 0,104229 €/kW día / Comercialización 9,9 kW x 2 días x 0,008529 €/kW día / Peaje	13,67	F/2019/2851
09191108010140039	08/11/2019	Peaje acceso potencia PP 15,3 kW x 1,11586 €/kW / PLL 15,3 kW x 0,669516 €/kW / PV 28,05 kW x 0,446344 €/kW / Comercial	187,54	F/2019/2911
09191108010140049	08/11/2019	Peaje acceso potencia PP 25,61 kW x 1,004274 €/kW / PLL 25,61 kW x 0,602564 €/kW / PV 25,61 kW x 0,40171 €/kW / Comercial	105,61	F/2019/2912
09191111010158435	11/11/2019	Peaje acceso potencia PP 16,15 kW x 1,450618 €/kW / PLL 16,15 kW x 0,870371 €/kW / PV 16,15 kW x 0,580247 €/kW / Comercial	120,19	F/2019/2956
09191112010155467	12/11/2019	Peaje acceso potencia 9,1 kW x 13 días x 0,104229 €/kW día / Comercialización 9,1 kW x 13 días x 0,008529 €/kW día / Peaje	38,60	F/2019/2965
09191114010139760	14/11/2019	Peaje acceso potencia PP 25,5 kW x 1,227446 €/kW / PLL 25,5 kW x 0,736467 €/kW / PV 25,5 kW x 0,490978 €/kW / Comercial	101,83	F/2019/2995
09191121010136655	21/11/2019	Peaje acceso potencia 10,392 kW x 22 días x 0,121766 €/kW día / Comercialización 10,392 kW x 22 días x 0,008529 €/kW día	45,86	F/2019/3067
09191121010136652	21/11/2019	Peaje acceso potencia 10,392 kW x 22 días x 0,121766 €/kW día / Comercialización 10,392 kW x 22 días x 0,008529 €/kW día	191,89	F/2019/3068
09191121010136651	21/11/2019	Peaje acceso potencia 10,392 kW x 22 días x 0,121766 €/kW día / Comercialización 10,392 kW x 22 días x 0,008529 €/kW día	197,85	F/2019/3069
09191121010136653	21/11/2019	Peaje acceso potencia 2,425 kW x 22 días x 0,104229 €/kW día / Comercialización 2,425 kW x 22 días x 0,008529 €/kW día /	97,93	F/2019/3070
09191121010136654	21/11/2019	Peaje acceso potencia 10,392 kW x 22 días x 0,121766 €/kW día / Comercialización 10,392 kW x 22 días x 0,008529 €/kW día	427,17	F/2019/3071
09191126010164473	26/11/2019	Peaje acceso potencia 3,464 kW x 27 días x 0,104229 €/kW día / Comercialización 3,464 kW x 27 días x 0,008529 €/kW día /	54,93	F/2019/3111
09191126010164661	26/11/2019	Peaje acceso potencia 1,039 kW x 27 días x 0,104229 €/kW día / Comercialización 1,039 kW x 27 días x 0,008529 €/kW día /	33,05	F/2019/3112
09191127010161866	27/11/2019	Peaje acceso potencia PP 22 kW x 3,124407 €/kW / PLL 22 kW x 1,874644 €/kW / PV 45,05 kW x 1,249763 €/kW / Comercial	816,48	F/2019/3133
09191127010161865	27/11/2019	Peaje acceso potencia PP 8,5 kW x 3,124407 €/kW / PLL 8,5 kW x 1,874644 €/kW / PV 45,05 kW x 1,249763 €/kW / Comercial	316,17	F/2019/3136
09191202010186574	02/12/2019	Peaje acceso potencia 8,8 kW x 27 días x 0,104229 €/kW día / Comercialización 8,8 kW x 27 días x 0,008529 €/kW día / Peaje	183,93	F/2019/3321
09191204010186606	04/12/2019	Comercialización 45,05 kW x 9 días x 0,008529 €/kW mes / Peaje acceso energia P 76 kWh x 0,018762 €/kWh / LL 234 kWh x 0	54,07	F/2019/3369
09191210010169052	10/12/2019	Peaje acceso potencia PP 22 kW x 3,394074 €/kW / PLL 22 kW x 2,036444 €/kW / PV 45,05 kW x 1,35763 €/kW / Comercial	649,07	F/2019/3420
09191213010166435	13/12/2019	Peaje acceso potencia PP 25,5 kW x 3,394074 €/kW / PLL 25,5 kW x 2,036444 €/kW / PV 25,5 kW x 1,35763 €/kW / Comercial	281,91	F/2019/3486
09191219010164713	19/12/2019	Peaje acceso potencia 10,392 kW x 28 días x 0,121766 €/kW día / Comercialización 10,392 kW x 28 días x 0,008529 €/kW día	57,97	F/2019/3609
09191219010164691	19/12/2019	Peaje acceso potencia 8,8 kW x 23 días x 0,104229 €/kW día / Comercialización 8,8 kW x 23 días x 0,008529 €/kW día / Peaje	165,76	F/2019/3610
09191219010164711	19/12/2019	Peaje acceso potencia 2,425 kW x 28 días x 0,104229 €/kW día / Comercialización 2,425 kW x 28 días x 0,008529 €/kW día /	146,99	F/2019/3611
09191219010164709	19/12/2019	Peaje acceso potencia 10,392 kW x 28 días x 0,121766 €/kW día / Comercialización 10,392 kW x 28 días x 0,008529 €/kW día	878,10	F/2019/3612
09191219010164710	19/12/2019	Peaje acceso potencia 10,392 kW x 28 días x 0,121766 €/kW día / Comercialización 10,392 kW x 28 días x 0,008529 €/kW día	454,00	F/2019/3613
09191219010164712	19/12/2019	Peaje acceso potencia 10,392 kW x 28 días x	766,12	F/2019/3614

		0,121766 €/kW día / Comercialización 10,392 kW x 28 días x 0,008529 €/kW día		
09191223010192613	23/12/2019	Peaje acceso potencia 1,039 kW x 25 días x 0,104229 €/kW día / Comercialización 1,039 kW x 25 días x 0,008529 €/kW día /	32,46	F/2019/3643
09191223010192449	23/12/2019	Peaje acceso potencia 3,464 kW x 25 días x 0,104229 €/kW día / Comercialización 3,464 kW x 25 días x 0,008529 €/kW día /	52,88	F/2019/3644

WATIUM, S.L.**B86459260**

TOTALES...	1.984,80 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
190381215	11/11/2019	Término de Potencia P2: 9,9 kW x 11 días x 0,104229 €/kW día (Término de Potencia P2: 9,9 kW x 11 días x 0,104229 €/kW	14,79	F/2019/3559
190395345	21/11/2019	Término de Potencia P1: 48,0 kW x 8 días x 0,111586 €/kW día (Término de Potencia P1: 48,0 kW x 8 días x 0,111586 €/kW	523,78	F/2019/3558
190429921	18/12/2019	Término de potencia (Término de potencia) / Término de energía (Término de energía) / Complementos de reactiva	1.212,06	F/2019/3557
190431191	18/12/2019	Término de potencia (Término de potencia) / Término de energía (Término de energía) / Impuesto Eléctrico (5,11269632	234,17	F/2019/3561

INSTITUTO LEONÉS RENOV. URBANA Y VIV., S.A**A24491425**

TOTALES...	1.939,86 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
2019-T 01	11/02/2019	EXP. T282-19	100,00	F/2019/359
2019-T 4	25/03/2019	EXP. T284-19	100,00	F/2019/894
2019-T 5	17/05/2019	EXP. T285-19	812,05	F/2019/1343
2019-T 6	17/05/2019	EXP. T286-19	100,00	F/2019/1344
2019-T 9	03/06/2019	EXP. T289-19	100,00	F/2019/1452
2019-T 10	03/09/2019	EXP. T290-19	100,00	F/2019/2553
2019-T 12	05/12/2019	EXP. T292-19	122,05	F/2019/3595
2019-T 11	31/10/2019	EXP. T291-19	240,56	F/2019/3596
2019-T 13	12/12/2019	EXP. T293-19	265,20	F/2019/3597

ASOCIACION LEONESA DE CARIDAD**G24014342**

TOTALES...	1.660,00 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
1-10 1	04/11/2019	COMIDA PREPARADA A DOMICILIO / DESAYUNOS DEL ALBERGUE	796,00	F/2019/2817
1-11 4	04/12/2019	SERVICIO DE COMIDA PREPARADA A DOMICILIO (3 USUARIOS: 78 COMIDAS) / SERVICIO DE DESAYUNOS DEL ALBERGUE MUNICIPAL DEL T	864,00	F/2019/3283

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**R2400100J**

TOTALES...	1.771,00 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
D2-EP1910-00001	---	SERVICIO DE GESTION DEL HOGAR	1.771,00	F/2019/2918

		MUNICIPAL DE TRANSEUNTES. OCTUBRE 2019		
--	--	----------------------------------------	--	--

LA RED ESPAÑOLA DE TEATROS, CIRCUITOS, AUDITORIOS Y FESTIVALES DE TITULARIDAD PÚBLICA

G82577685

TOTALES...	750,00 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
A 2019/A/20190274	19/12/2019	20190100 Cuota de Asociación 2019 / 20190000 Exenta de I.V.A. por aplicación del artículo 20, aparta	750,00	F/2019/3598

CLECE, S.A.

A80364243

TOTALES...	18.731,56 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
06009000001119F	04/12/2019	SERVICIO TELEASISTENCIA MES NOVIEMBRE 2019	9.364,88	F/2019/3308
06009000000120F	14/01/2020	SERVICIO TELEASISTENCIA MES DICIEMBRE 2019	9.366,68	F/2020/93

SEGUNDO.- Solventar el reparo emitido en el punto quinto del informe del Sr. Interventor Municipal, en el que consta que **NO CONSIDERA** adecuado y **EMITE INFORME CON REPARO SUSPENSIVO**, por considerar que por su importe y objeto o naturaleza **SI** habrían requerido la tramitación de un expediente de contratación, o en el caso de contratos menores de importe superior a 3.000,00 € habrían requerido de su publicación en el perfil del contratante a efectos de publicidad y concurrencia, levantando la suspensión a la propuesta de utilización del procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos para los gastos que a continuación se relacionan, aprobando el reconocimiento de los mismos con cargo a los créditos correspondientes del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020:

ELYTE LEONESA DE MONTAJES, S.A

A24037079

TOTALES...	4.423,61 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
2019 0522	30/12/2019	MANTENIMIENTO AÑO 2019 C.T. AUDITORIO MUNICIPAL DE LEON	967,54	F/2019/3681
2019 0523	30/12/2019	MANTENIMIENTO AÑO 2019 C.T. CENTRO EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA	733,27	F/2019/3682
2019 0524	30/12/2019	MANTENIMIENTO AÑO 2019 C.T. PISCINAS EL EJIDO	758,89	F/2019/3683
2019 0525	30/12/2019	MANTENIMIENTO AÑO 2019 C.T. ESTADIO HISPANICO	616,31	F/2019/3684
2019 0526	30/12/2019	MANTENIMIENTO AÑO 2019 C.T. ESTADIO REINO DE LEON	717,17	F/2019/3685
2019 0541	30/12/2019	MANTENIMIENTO ANUAL 2019 C.T.EDIFICIO CHEF	630,43	F/2020/19

LJUBIMOV PROUZA, VLADIMIR

71171876D

TOTALES...	1.800,00 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
31	30/06/2007	INTERPRETACION CONCIERTO DE MUSICA EN EL AUDITORIO. PROGRAMA ""ARTURS MASKATS"" 24/06/2007	1.800,00	F/2019/2821

SILUJ ILUMINACIÓN, S.L.
B24277113

TOTALES...	6.369,44 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
RF 2019/RF/190020	28/01/2019	** - ALQUILER DE MATERIAL SEGUN PRESUPUESTO 2801014/19 / ** - EVENTO: PLENOS MES DE ENERO 2019 / ** - LUGAR: SALON DE PL	444,07	F/2019/264
RF 2019/RF/190034	18/02/2019	** - ALQUILER DE MATERIAL SEGUN PRESUPUESTO 1202024/19 / ** - EVENTO: RECONOCIMIENTO A JESUS VIDAL / ** - LUGAR: SALON D	508,20	F/2019/415
RF 2019/RF/190043	28/02/2019	** - ALQUILER DE MATERIAL SEGUN PRESUPUESTO 2801014/19 / ** - EVENTO: PLENO MES DE FEBRERO 2019 / ** - LUGAR: SALON DE P	444,07	F/2019/598
RF 2019/RF/190070	29/03/2019	** - ALQUILER DE MATERIAL SEGUN PRESUPUESTO 2603055/19 / ** - EVENTO: PLENO MES DE MARZO 2019 / ** - LUGAR: SALON DE PL	444,07	F/2019/2850
RF 2019/RF/190071	01/04/2019	** - ALQUILER DE MATERIAL SEGUN PRESUPUESTO 2603056/19 / ** - EVENTO: PLENO MES DE ABRIL 2019 / ** - FECHA EVENTO: 01-04	444,07	F/2019/937
RF 2019/RF/190081	30/04/2019	** - ALQUILER DE MATERIAL / ** - EVENTO: PLENO EXTRAORDINARIO ABRIL 2019 / ** - LUGAR: SALON DE PLANOS DEL AYUNTAMIENTO	444,07	F/2019/1269
RF 2019/RF/190082	30/04/2019	** - ALQUILER DE MATERIAL / ** - SEGUN PRESUPUESTO: 2404069/19 / ** - EVENTO: PLENO MES DE ABRIL 2019 / ** - LUGAR: SALO	444,07	F/2019/1270
RF 2019/RF/190114	31/05/2019	** - ALQUILER DE MATERIAL SEGUN PRESUPUESTO 2905103/19 / ** - EVENTO: PLENO MES DE MAYO 2019 / ** - LUGAR: SALON DE PLEN	444,07	F/2019/1486
RF 2019/RF/190147	26/06/2019	** - ALQUILER DE MATERIAL SEGUN PRESUPUESTO 2106130/19 / ** - EVENTO: PLENO MES DE JUNIO 2019 / ** - LUGAR: SALON DE PLE	444,07	F/2019/1765
RF 2019/RF/190162	05/07/2019	** - ALQUILER DE MATERIAL SEGUN PRESUPUESTO 2506138/19 / ** - EVENTO: PLENO MES DE JULIO 2019 / ** - LUGAR: SALON DE PLE	444,07	F/2019/1997
RF 2019/RF/190161	05/07/2019	** - ALQUILER DE MATERIAL SEGUN PRESUPUESTO 2506139/19 / ** - EVENTO: PLENO EXTRAORDINARIO ELCCION ALCALDE / **	532,40	F/2019/1999
RF 2019/RF/190173	26/07/2019	** - CAJA DE SONIDO / ** - FECHA RECOGIDA: 24-07-2019 / ** - FECHA ENTREGA: 24-07-2019 / ** - RECOGIDA / ** - RACK DE PR	444,07	F/2019/2541
RF 2019/RF/190221	13/09/2019	** - ALQUILER DE MATERIAL / ** - EVENTO: PLENO MES DE SEPTIEMBRE / ** - LUGAR: SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO / ** - F	444,07	F/2019/2371
RF 2019/RF/190248	08/10/2019	** - ALQUILER DE MATERIAL / ** - EVENTO: PLENO / ** - LUGAR: SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO / ** - FECHA EVENTO: 01-1	444,07	F/2019/2661

TECNIMECA, S.A.L.
A24271108

TOTALES...	5.217,65 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
19 665	16/09/2019	REPARACIÓN VEHÍCULO IVECO LE-8518-AC	5.217,65	F/2019/2369

TALLERES VELILLA, S.A.
A08428658

TOTALES...	560,23 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
00 0001900381	08/02/2019	REVISIÓN DE SEGURIDAD SEGUN NORMA UNE58921 (SERVICIO DE ALUMBRADO)	560,23	F/2019/345

TERANUBE, S.L.

B47795018

TOTALES...	331,12 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
2019- 93273	02/12/2019	Renovación 13 dominios	310,55	F/2019/3245
2019- 903286	10/12/2019	Renovación Dominio leonreal.com	20,57	F/2019/3401

ASESORÍA Y MEDIOS DE GESTIÓN, S.L.

B47344254

TOTALES...	4.998,11 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
A 1427	06/11/2019	AMPLIACION SERVICIO DE FILTRADO DE CORREO Y ANTIESPAM	4.998,11	F/2019/2873

TELECOMUNICACIONES MERINO, S.A

A24216954

TOTALES...	2.847,13 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
2018- 1667	07/09/2018	ANTENA MOVIL VHF 1/4 PALOMILLA SMA 108-550/S / MANO DE OBRA EQUIPO TECNICO ESPEC. / revisión reparación emisora teatro	90,75	F/2019/2768
k2019 0001	02/01/2019	Servicios de Internet ENERO 2019 ACCESO SIMETRICO INTERNET 10+10 Mercado de Ganados / Servicios de Internet ENERO 2019 A	235,95	F/2019/108
K2019 0035	01/02/2019	Servicios de Internet FEBRERO 2019 ACCESO SIMETRICO INTERNET 10+10 Mercado de Ganados / Servicios de Internet FEBRERO 20	235,95	F/2019/283
K2019. 0118	01/03/2019	Servicios de Internet MARZO 2019 ACCESO SIMETRICO INTERNET 10+10 Mercado de Ganados / Servicios de Internet MARZO 2019 A	235,95	F/2019/616
K2019 0127	01/04/2019	Servicios de Internet ABRIL 2019 ACCESO SIMETRICO INTERNET 10+10 Mercado de Ganados / Servicios de Internet ABRIL 2019 A	235,95	F/2019/867
K2019 01820825	02/05/2019	Servicios de Internet MAYO 2019 ACCESO SIMETRICO INTERNET 10+10 Mercado de Ganados / Servicios de Internet MAYO 2019 ACC	235,95	F/2019/1206
K2019 0249	03/06/2019	Servicios de Internet JUNIO 2019 ACCESO SIMETRICO INTERNET 10+10 Mercado de Ganados / Servicios de Internet JUNIO 2019 A	235,95	F/2019/1519
K2019 0319	01/07/2019	Servicios de Internet JULIO 2019 ACCESO SIMETRICO INTERNET 10+10 Mercado de Ganados / Servicios de Internet JULIO 2019 A	235,95	F/2019/1855
K2019 0391	01/08/2019	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET 10+10 AGOSTO 2019 ACCESO A INTERNET PLAN 20 (10+10Mb) Mercado de Ganados / SERVICIO DE	235,95	F/2019/2133
K2019 0472	02/09/2019	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET 10+10 SEPTIEMBRE 2019 ACCESO A INTERNET PLAN 20 (10+10Mb) Mercado de Ganados / SERVICIO DE	235,95	F/2019/2324

K2019 0562	01/10/2019	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET 10+10 OCTUBRE 2019 ACCESO A INTERNET PLAN 20 (10+10Mb) Mercado de Ganados / SERVICIO	235,95	F/2019/2482
K2019 0648	01/11/2019	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET 10+10 NOVIEMBRE 2019 ACCESO A INTERNET PLAN 20 (10+10Mb) Mercado de Ganados / SERVICIO DE	235,95	F/2019/2870
C2019 0122	01/11/2019	HOSPEDAJE Y MTO. REPETIDOR PMR NOVIEMBRE 2019 CUOTA MES SERV. LIMP. LEON	160,93	F/2019/3016

INTERNACIONAL RALEN SYSTEM, S.L.
B54459888

TOTALES...	503,36 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
19- 67	10/09/2019	MMTO. RALENTIZER.	503,36	F/2019/2315

CLOUDXDATA SOLUTIONS, S.L.

B24716607

TOTALES...	779,37 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
2018R-2018-2 801202	22/10/2018	Rect. 2018- 801202 / Renovación Dominio aytoleon.com / Renovación Dominio cotoescolar.com / Renovación Dominio coto escolar	331,12	F/2018/2795
2019R-2018- 801202	22/10/2018	Rect. 2018- 801202 / Renovación Dominio aytoleon.com / Renovación Dominio cotoescolar.com / Renovación Dominio coto escolar	331,12	F/2019/3227
2019- 902053	08/03/2019	RENOVACIÓN BICILEON.COM	20,57	F/2019/571
2019- 902066	09/04/2019	Renovación Dominio aytoleon.es y leon.es	48,28	F/2019/970
2019- 802215	09/04/2019	Renovación Dominio aytoleon.es y leon.es	48,28	F/2019/3653

ALBERTO GARCÍA VARGAS

04204141V

TOTALES...	2.176,79 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
70	01/04/2019	RESTAURACION PARCIAL AVION T6 SITO EN PLAZA.	2.176,79	F/2019/3006

CEINSA, S.L.

B24012700

TOTALES...	2.009,50 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
Emit- 23811	02/01/2019	Impresión y sellado NOTIFICACIONES 030078	90,75	F/2019/4
Emit- 23827	28/01/2019	IMPRESIÓN NOTIFICACIONES AEAT 030158	90,75	F/2019/192
Emit- 23844	28/02/2019	Impresión y sellado NOTIFICACIONES 030240	466,75	F/2019/453
Emit- 23845	28/02/2019	Impresión y sellado NOTIFICACIONES Nº 030240 MINIMO FACTURACION	90,75	F/2019/454
Emit- 23861	29/03/2019	Impresión y sellado NOTIFICACIONES 030319	90,75	F/2019/772
Emit- 23878	03/05/2019	IMPRESIÓN DE EMBARGOS 030401	90,75	F/2019/1147
Emit- 23891	29/05/2019	IMPRESIÓN NOTIFICACIONES AEAT 030479	90,75	F/2019/1411
Emit- 23912	28/06/2019	IMPRESIÓN NOTIFICACIONES 030538	90,75	F/2019/1747
Emit- 23913	28/06/2019	IMPRESIÓN NOTIFICACIONES 030698	90,75	F/2019/1748
Emit- 23931	29/07/2019	Notificaciones de embargos Nº 30798	90,75	F/2019/2017

Emit- 23930	29/07/2019	Notificaciones de embargos Nº 30778	90,75	F/2019/2018
Emit- 23941	28/08/2019	IMPRESIÓN NOTIFICACION AEAT 30861	90,75	F/2019/2204
Emit- 23977	05/11/2019	EMBARGOS 031001 EMPRESAS / EMBARGOS SALARIOS 031001 DEUDOR / EMBARGOS AEAT 030978	272,25	F/2019/2860
Emit- 24003	02/01/2020	NOTIFICACION AEAT 031261	90,75	F/2020/5
Emit- 24002	02/01/2020	NOTIFICACION AEAT 031264	90,75	F/2020/6
Emit- 24004	02/01/2020	NOTIFICACION AEAT 030978	90,75	F/2020/7

GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A.**A81957367**

TOTALES...	62.314,98 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
VSI19-0412	31/10/2019	SERVICIOS ""CLOUD"" ÁREA DE RECAUDACIÓN - PERIODO FACTURADO: OCTUBRE 2019 / SERVICIOS ""CLOUD"" ÁREA DE GESTIÓN TRIBUTARIA	20.771,66	F/2019/2866
VSI19-0457	30/11/2019	SERVICIOS ""CLOUD"" ÁREA DE RECAUDACIÓN - PERIODO FACTURADO: NOVIEMBRE 2019 / SERVICIOS ""CLOUD"" ÁREA DE GESTIÓN TRIBUTAR	20.771,66	F/2019/3233
VSI19-0525	31/12/2019	SERVICIOS ""CLOUD"" ÁREA DE RECAUDACIÓN - PERIODO FACTURADO: DICIEMBRE 2019 / SERVICIOS ""CLOUD"" ÁREA DE GESTIÓN TRIBUTAR	20.771,66	F/2020/37

LA REGIA LEÓN, S.L.**B24358491**

TOTALES...	600,00 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
Emit- 22	28/06/2019	Desayuno de San Juan 2019	600,00	F/2019/1761

EDIGRUP PRODUCCIONES TV, S.A.**A47410840**

TOTALES...	2.499,99 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
FLE 190735	30/06/2019	SOPORTE: CYL 8 LEON ANUNCIANTE: AYUNTAMIENTO DE LEON CAMPAÑA DE PATROCINIO ESCUELA DE VALORES EMISIÓN: FEBRERO A JUNIO 2	2.499,99	F/2019/1776

MEDIAPLANET GLOBAL, S.L.**B24686982**

TOTALES...	1.000,00 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
FA 702	04/12/2018	EVENTO FERRAN ADRIA 09/09/18	1.000,00	F/2019/2388

SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.**A83052407**

TOTALES...	87.470,14 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
4002720338	30/11/2019	Carta Certificada ES 0 - 20 gr N D1(GRANDES CIUDADES) G-0 (01 EXENTO) / Carta Certificada ES 0 - 20 gr N D2(RESTO) G-0	45.245,08	F/2019/3272

4002724234	30/11/2019	Carta Certificada GE 0 - 20 gr N D1(GRANDES CIUDADES) G-0 (01 EXENTO) / Carta Certificada GE 0 - 20 gr N D2(RESTO) G-0	196,07	F/2019/3274
4002749635	31/12/2019	Carta Certificada ES 0 - 20 gr N D1(GRANDES CIUDADES) G-0 (01 EXENTO) / Carta Certificada ES 0 - 20 gr N D2(RESTO) G-0	39.668,14	F/2020/29
4002747037	31/12/2019	Carta Certificada ES 0 - 20 gr N D1(GRANDES CIUDADES) G-0 (01 EXENTO) / Carta Certificada ES 0 - 20 gr N D2(RESTO) G-0	2.360,85	F/2020/30

JOSÉ LUIS GUERRERO MARQUÉS
10064617R

TOTALES...	3.334,76 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
Emit- 39	15/05/2019	Talonarios A5 triplicado impresos a 1 tinta (precepto infringido) / Talonarios A5 triplicado impresos a 1 tinta	2.855,60	F/2019/1295
Emit- 42	24/10/2019	Partes de conductor A4 / Partes de trabajo de taller A4 / Partes pedido de almacén A4 / Partes pueblos A4 / PARTES DE VA	479,16	F/2019/2701

UTE LUNA S.L. Y SABICO SEGURIDAD S.A.
U24657264

TOTALES...	12.497,18 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
2020 1	29/01/2020	BUEN FUNCIONAMIENTO INSTALACIONES (TRABAJOS REALIZADOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES	12.497,18	F/2020/161

RADIADORES PALACIOS, S.A.
A24038226

TOTALES...	2.892,37 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
01FA 332001	27/12/2019	MATERIALES SEGUN PDF ADJUNTO ()	609,21	F/2019/3662
01FA 331973	30/11/2019	MATERIALES SEGUN PDF ADJUNTO ()	2.283,16	F/2019/3686

QUIMICOS LÓPEZ ESCUDERO, S.L.
B47326137

TOTALES...	6.685,85 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
201911744	12/11/2019	BAYETA MICROFIBRA AZUL 36X38 PQ/12 CJ/144 / BAYETA MICROFIBRA ESPECIAL CRISTALES 40X40 MAGENTA / B.B. 84X100 NEGRA G-100	949,31	F/2019/2976
201912880	16/12/2019	CUCHILLAS RECAMBIO PORTACUCHILLAS / GAMUZA PIEL CRISTALERO / MOPA ALGODON BLANCO 45 CM / MOPA ALGODON BLANCO 75	5.736,54	F/2019/3504

RICARDO BLANCO OMAÑA, S.L
B24457780

TOTALES...	1.980,00 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
4 2019092	09/09/2019	CURSO CAP FORMACIÓN CONTINUA	1.980,00	F/2019/2599

PUERTAS AUTOMÁTICAS KАРPY, S.L.U.
B24387441

TOTALES...	1.452,00 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
Emit- 19258	18/11/2019	MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS PUERTAS	1.452,00	F/2019/3011

S.E. DE CARBUROS METÁLICOS, S.A
A08015646

TOTALES...	503,12 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
464278184	01/01/2019	RG_RENTAL SINGLE CYLS_200B_<230B / RG_RENTAL CYL_INTEGRA_300B / RG_RENTAL	503,12	F/2019/2

VIAJES LEONTUR, S.L.
B24011850

TOTALES...	1.659,30 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
Emit- 45	26/12/2019	VIAJES PERIODISTAS 2 SEMESTRE AÑO 2019	1.659,30	F/2019/3652

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES
G28029643

TOTALES...	244,66 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
1190316590	05/06/2019	0003442037 AUDITORIO CIUDAD DE LEON REYES LEONESES 4 , S/N LEON 24008 SINFONICOS CONCERTO 1700 12/03/2019 MODALIDAD	101,81	F/2019/3150
1190316587	05/06/2019	0003442037 AUDITORIO CIUDAD DE LEON REYES LEONESES 4 , S/N LEON 24008 SINFONICOS ARTEFACTUM 15/02/2019 MODALIDAD	142,85	F/2019/3152

GARCIA ARMESTO, Mª JESÚS
09712846S

TOTALES...	350,00 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
01/2018	19/12/2018	CONFERENCIA PROGRAMA III CICLO CONFERENCIAS "REINU DE LLIÓN" DEL DÍA 19/12/18	350,00	F/2019/3693

FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS
G08171407

TOTALES...	2.400,00 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
APS 000019407	09/03/2019	Prima ACCIDENTES 0030-001032052 Cobertura desde 02-02-2019 hasta 09-05-2019. / Fondo Mut. ACCIDENTES 0030-001032052 Cobe	1.800,00	F/2019/666
APS 000019964	11/05/2019	Prima ACCIDENTES 0030-001032052 Cobertura desde 09-05-2019 hasta 09-06-2019. / Fondo Mut. ACCIDENTES 0030-001032052 Cobe	600,00	F/2019/1260

MARÍA ALLER SILVÁN
71427282T

TOTALES...	26.753,40 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
11	07/02/2020	PERSONAL AUXILIAR PARA ACTIVIDADES 2º SEMESTRE 2019 AUDITORIO CIUDAD DE LEON	26.753,40	F/2020/260

GERSUL
P7490002H

TOTALES...	609,10 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
449/414	10/07/1905	TASA PRESTACION SERVICIO TRATAMIENTO RESIDUOS URBANOS 2018 COTO ESCOLAR	609,10	---

ORDOÑO DIGITAL, S.L.
B24361883

TOTALES...	2.904,00 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Registro
Emit- 190678	27/12/2019	CUESTIONARIO OPOSICIONES	2.904,00	F/2019/3663

TERCERO.- Aplicar al Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020 los anteriores gastos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que constan en los documentos contables de reserva de crédito (documentos RC) obrantes en el Expediente administrativo incoado al efecto.”

Abierto el turno de intervenciones, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Luis Merino Domínguez, que se expresa de la forma siguiente:

Es para aclarar el voto de Ciudadanos. Ciudadanos se va abstener en este punto y lo justificamos, en que si bien, el reconocimiento extrajudicial de crédito es un instrumento recogido en nuestra normativa presupuestaria, se establece para casos excepcionales.

Hay que tratar de evitar que otros gastos que aquí se traen y que podían haberse imputado contra crédito del ejercicio en el que se realizaron no se hayan contabilizado en plazo, dejando de ejecutar crédito de 2019, yendo a engrosar el superávit y terminar en los bancos reduciendo deuda. Con el agravante que esto supone para el presupuesto corriente, donde se ha presupuestado, no pensando en estos gastos del 2019, sino en otros del 2020 que se irán realizando a lo largo del año, por lo que nos podemos encontrar con falta de crédito en estos conceptos más adelante.

Por eso queremos dar con nuestra abstención, un toque de atención para que no se lleven por este procedimiento excepcional, gastos que pueden llevarse por el procedimiento general.

Finalizado el turno de intervenciones, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior transcrito anteriormente, que resultó aprobado por 22 votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista (10), Partido Popular (8), Unión del Pueblo Leonés (3) y Podemos- Equo(1), ningún voto en contra y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Ciudadanos.

6.-EXPEDIENTE DE ESTABLECIMIENTO DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES Y DE APROBACIÓN DE LA “ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES”: APROBACIÓN INICIAL. .-Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2020, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente tramitado por la Concejalía de Hacienda de este Ayuntamiento relativo al establecimiento de las Tasas por la prestación de servicios ambientales, así como de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de dichas Tasas, cediendo el uso de la palabra al Sr. Concejel-Delegado de Hacienda.

Toma la palabra el Sr. Alonso Sutil (D. Carmelo), quien dice que en Enero del año 2017 se suprimieron las tasas por licencias ambientales y las tasas por la actuación municipal de control posterior a la apertura de establecimientos, momento éste en el que el Grupo Socialista manifestó ya su oposición a tal supresión, que no sirvió de nada.

Continúa diciendo que la recaudación de dichas tasas era del orden de los 500.000,00 euros, y que su supresión constituyó, a su juicio, un incumplimiento tanto de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, como del Plan de Ajuste del Ayuntamiento de León.

Expone que el actual Equipo de Gobierno ha decidido recuperar estas tasas y en ello llevamos empeñados un tiempo, diciendo que tal reposición no se realiza a plena satisfacción, pues se reducen de forma importante las tarifas en locales comerciales de menos de 300 m² para que no se pueda admitir el argumento de que se impide la actividad económica.

Sigue diciendo que el objetivo último de esta recuperación es, por una parte, el saneamiento de la economía del Ayuntamiento; y, por otra, razones de justicia y de equidad, ya que si los usuarios se benefician, deben contribuir a su financiación; y finaliza diciendo que, para su aplicación, se han tenido en cuenta criterios de capacidad económica, como es el reparto de la cuota en función de la superficie.

Toma la palabra el Sr. Merino Domínguez (D. Luis), quien dice que él no era Concejel en el año 2017 cuando se suprimieron las tasas, pero que el Grupo Municipal Ciudadanos propuso entonces suprimir estas tasas para incentivar la actividad económica y conseguir mayores recursos económicos, ya que cuando se eliminan tributos en un contexto de crecimiento económico y de creación de empleo, se consiguen mayores ingresos, y recuerda que todo ello se llevó a efecto de acuerdo con la ley.

Finaliza preguntando por qué si se suprimieron dos tasas, ahora se recupera solamente una.

Contesta el Sr. Alonso Sutil, quien dice las dos tasas se han refundido ahora en una única Ordenanza, en la que se diferencian los hechos impositivos tanto de las licencias ambientales, como del control posterior a la apertura de establecimientos.

Interviene, a continuación, el Sr. Frade Nieto (D. José Manuel), quien dice que el Sr. Alonso Sutil habla de incumplimientos refiriéndose a la situación anterior, y lo cierto es que cuando uno gobierna establece sus prioridades, y la prioridad del Equipo de Gobierno anterior fue incentivar el espíritu emprendedor y la recuperación de la actividad económica y del empleo mediante la supresión de tasas por la Entidad Local.

Finaliza diciendo que ese fue el planteamiento de entonces, y que ahora que gobierna el Partido Socialista regresa el afán recaudador e impositivo hacia el ciudadano, que se quiere vender como el que representa un mejor servicio para éste.

Toma la palabra el Sr. Llamas Domínguez (D. Pedro), quien dice que él, como empresario, sigue admirando a los valientes que se tiran a la piscina y emprenden un negocio, teniendo en cuenta las cargas que recaen sobre los pequeños empresarios, a los que cobran por todo, y dice que, por ello, el Grupo Popular va a mantener el mismo criterio que tuvo en la Corporación Municipal anterior.

Interviene, a continuación, la Sra. Fernández González (D.^a María Teresa), quien dice que quiere dejar constancia de la Memoria Económica obrante en el Expediente, que considera muy bien elaborada, y expone que, ante el hecho de que hay que disponer de una tasa ambiental, lo que quiere su Grupo es que las tarifas sean muy bajas y asequibles, de manera que cualquiera pueda iniciar una actividad.

Finaliza diciendo que las cantidades establecidas son asumibles por todo el mundo, por lo que el voto de su Grupo va a ser favorable a la propuesta.

[Abandona la reunión la Concejala **D.^a Margarita Cecilia Torres Sevilla**]

Toma la palabra, a continuación, el Sr. Pastrana Castaño, quien dice que su Grupo también va a votar a favor.

Interviene el Sr. Presidente de la Comisión, quien dice que quiere remarcar dos cosas: la primera, que tenemos que tener afán recaudatorio para poder devolver a los ciudadanos dichos recursos en forma de servicios; y, la segunda, que si un emprendedor ve impedidos sus propósitos porque tiene que pagar una tasa de 175,00 euros, entonces “apaga y vámonos”.

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación la propuesta de establecimiento de las Tasas por la prestación de servicios ambientales, así como la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las mismas, con el siguiente resultado:

Votan en contra de la propuesta los dos Concejales del Grupo Municipal Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; así como el Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**, lo que hace un total de tres votos en contra.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Cabado Rico (D.^a María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; la Concejala del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.^a María Teresa)**; y el Concejala del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**; lo que hace un total de seis votos a favor.

No se produce ninguna abstención.

Por lo que la Comisión, con seis votos a favor, tres votos en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el **establecimiento de las Tasas por la prestación de servicios ambientales** en los términos recogidos en la documentación obrante en el Expediente administrativo.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el texto íntegro de la **“Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por la prestación de servicios ambientales”** que seguidamente se transcribe:

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES”

Artículo 1º.- FUNDAMENTO Y REGULACIÓN JURÍDICA

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 15 al 19, 20 al 27 y 57 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de León establece la tasa por prestación de servicios ambientales, que se regirá por el citado Texto Refundido y demás disposiciones legales y reglamentarias de aplicación, así como por lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- HECHO IMPONIBLE

1. Constituye el hecho imponible de esta tasa:

I. La actividad municipal desarrollada para verificar si son autorizables las actividades e instalaciones sometidas al régimen de licencia ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, como presupuesto previo y necesario al otorgamiento de la correspondiente licencia.

A tal efecto, están sujetos al deber de solicitar y obtener licencia ambiental:

- a) Los primeros establecimientos.
- b) Los traslados a otros locales.
- c) La transmisión de actividades o instalaciones sujetas a licencia ambiental, así como los traspasos y demás cambios en el titular de la actividad en los términos establecidos en esta Ordenanza.
- d) Las variaciones o ampliaciones de actividad.
- e) La modificación, reforma o ampliación física de las condiciones del local en que se desarrolle la actividad y/o de sus instalaciones.
- f) Los cambios o modificaciones sustanciales de las actividades, entendiéndose por tal cualquier modificación de la actividad autorizada que pueda tener repercusiones perjudiciales o importantes en la seguridad, la salud de las personas o el medio ambiente.
- g) Las revisiones de licencias ambientales ya otorgadas, realizadas de oficio al amparo de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre.

II. La actividad municipal de recepción, control y comprobación de las comunicaciones de inicio y de las comunicaciones ambientales reguladas en el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, sin perjuicio de la verificación que se pueda llevar a efecto para comprobar si la actividad realizada se ajusta a las Normas Urbanísticas y demás que sean de aplicación, aplicables a edificios, locales, instalaciones y espacios libres destinados al ejercicio de actividades para cuyo desarrollo sea obligatoria dicha tramitación.

A tal efecto, se considera como tal la que tenga como objeto:

a) Las comprobaciones sobre la primera apertura o puesta en funcionamiento de una actividad o instalación sujeta a comunicación, ya sea de inicio o ambiental.

b) Los traslados a otros locales.

c) La transmisión de actividades o instalaciones sujetas a comunicación ambiental, así como los traspasos y demás cambios en el titular de la actividad en los términos establecidos en esta Ordenanza.

d) Las comprobaciones sobre variaciones o ampliaciones de actividad.

e) Las comprobaciones en caso de modificaciones, reforma o ampliación física de las condiciones del local en que se desarrolle la actividad y/o de sus instalaciones.

f) Las comprobaciones en el caso de utilización de locales como auxilio o complemento de una actividad ubicada en otro local principal, tales como almacenes, sedes sociales, agencias, delegaciones o sucursales de entidades jurídicas, oficinas, despachos o estudios.

III. La actividad municipal, técnica y administrativa relativa a la prestación de servicios ambientales que sean requeridos voluntariamente por los administrados, tales como cambios de denominación social, consultas previas, duplicados de licencias, emisión de certificaciones, copias de expedientes, adaptación de la actividad al Catálogo de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Castilla y León, y, en general, cualquier otro servicio de carácter ambiental solicitado por los particulares.

3. Estarán, asimismo, sujetos al pago de esta tasa los cambios de titularidad de las licencias de apertura ya otorgadas con arreglo al régimen anteriormente vigente, por lo que los titulares, adquirente y transmitente, deberán comunicar a la Administración Municipal dichos cambios.

4. Quedan excluidas de esta tasa las transmisiones de las actividades relativas a actividades comerciales y de servicios, sin perjuicio de la obligación que tienen sus titulares de realizar la correspondiente comunicación previa a esta Administración Municipal a los solos efectos informativos, conforme lo dispuesto en el artículo 3º.2 de la Ley 12/2002, de 26 de diciembre.

Artículo 3º.- SUJETOS PASIVOS

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, titulares de la actividad que se pretende desarrollar, en cuanto beneficiarios o afectados por la actuación municipal que constituye el hecho imponible de esta tasa, así como quienes soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por el servicio prestado o la actividad municipal realizada.

Artículo 4º.- RESPONSABLES

1. Serán responsables solidarios de la deuda tributaria las personas o entidades a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios de la deuda tributaria las personas o entidades a que se refiere el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

3. Los administradores de personas jurídicas que no realizaren los actos de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de aquéllas responderán subsidiariamente de las deudas siguientes:

- a) Cuando se ha cometido una infracción tributaria simple, del importe de la sanción.
- b) Cuando se ha cometido una infracción tributaria grave, de la totalidad de la deuda exigible.
- c) En supuestos de cese de la sociedad, del importe de las obligaciones tributarias pendientes en la fecha del cese.

4. La responsabilidad se exigirá en todo caso en los términos y con arreglo al procedimiento previsto en la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.- DEVENGO

1. La tasa se devenga cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible, que no se realizará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

2. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la solicitud de la licencia, de la comunicación de inicio, de la comunicación ambiental o de la solicitud formulada por el interesado de algunos de los servicios ambientales sujetos al tributo, a la que deberá acompañarse documento acreditativo del pago de la tasa.

3. Devengada la tasa, la obligación de contribuir subsiste aunque los interesados no hicieran uso de la licencia, de la comunicación de inicio, de la comunicación ambiental o del servicio solicitado, sin perjuicio de lo dispuesto para los supuestos de renuncia o desistimiento regulados en esta Ordenanza.

Artículo 6º.- CUOTA TRIBUTARIA

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija conforme a lo establecido en el siguiente establece en el siguiente cuadro de tarifas:

A) Tarifas aplicables a los hechos imponibles a que se refieren los apartados a), b), d), e), f) y g) del punto 1.I del artículo 2º de esta Ordenanza:

Punto 1.I del artículo 2º de esta Ordenanza Apartados a), b), d), e), f) y g)	Tarifas
Tramo 1. Hasta 50 m ²	75,00 €
Tramo 2. Más de 50 m ² y hasta 150 m ²	125,00 €
Tramo 3. Más de 150 m ² y hasta 300 m ²	175,00 €
Tramo 4. Más de 300 m ² y hasta 500 m ²	1.600,00 €
Tramo 5. Más de 500 m ²	2.100,00 €
Tarifa adicional: por cada 250 m ² o fracción (límite: 3.000,00 €)	50,00 €

B) Tarifas aplicables a los hechos imponibles a que se refiere el apartado c) del punto 1.I del artículo 2º de esta Ordenanza:

Punto 1.I del artículo 2º de esta Ordenanza Apartado c)	Tarifas
Tramo 1. Hasta 50 m ²	50,00 €
Tramo 2. Más de 50 m ² y hasta 150 m ²	75,00 €
Tramo 3. Más de 150 m ² y hasta 300 m ²	125,00 €
Tramo 4. Más de 300 m ² y hasta 500 m ²	1.000,00 €
Tramo 5. Más de 500 m ²	1.200,00 €

Tarifa adicional: por cada 250 m ² o fracción (límite: 2.000,00 €)	25,00 €
-------------------------------------------------------------------------------	---------

C) Tarifas aplicables a los hechos imponible a que se refieren los apartados a), b), d), e) y f) del punto 1.II del artículo 2º de esta Ordenanza:

Punto 1.II del artículo 2º de esta Ordenanza Apartados a), b), d), e) y f)	Tarifas
Tramo 1. Hasta 50 m ²	50,00 €
Tramo 2. Más de 50 m ² y hasta 150 m ²	75,00 €
Tramo 3. Más de 150 m ² y hasta 300 m ²	100,00 €
Tramo 4. Más de 300 m ² y hasta 500 m ²	950,00 €
Tramo 5. Más de 500 m ²	1.200,00 €
Tarifa adicional: por cada 250 m ² o fracción (límite: 1.500,00 €)	25,00 €

D) Tarifas aplicables a los hechos imponible a que se refiere el apartado c) del punto 1.II del artículo 2º de esta Ordenanza:

Punto 1.II del artículo 2º de esta Ordenanza Apartado c)	Tarifas
Tramo 1. Hasta 50 m ²	50,00 €
Tramo 2. Más de 50 m ² y hasta 150 m ²	75,00 €
Tramo 3. Más de 150 m ² y hasta 300 m ²	100,00 €
Tramo 4. Más de 300 m ² y hasta 500 m ²	800,00 €
Tramo 5. Más de 500 m ²	1.000,00 €
Tarifa adicional: por cada 250 m ² o fracción (límite: 1.500,00 €)	25,00 €

E) Tarifas aplicables a los hechos imponible a que se refiere el punto 1.III del artículo 2º de esta Ordenanza:

Punto 1.III del artículo 2º de esta Ordenanza	Tarifas
1. Cambio de denominación social de actividad sujeta a LA	Exenta
2. Cambio de denominación social de actividad sujeta a CA (actividades no exentas)	Exenta
3. Consultas de actividades:	
- De licencia ambiental	Exenta
- De comunicación ambiental	Exenta
4. Adaptación al Catálogo de espectáculos públicos y actividades recreativas de Castilla y León	Exenta
5. Duplicados de licencia ambiental	Exenta
6. Emisión de certificación relacionada con una actividad ambiental	Exenta
7. Copia de expediente relativo a una actividad ambiental	Exenta
8. Autorizaciones excepcionales de actividades ambientales	Exenta
9. Otras solicitudes de servicios ambientales	Exenta

LA: Licencia Ambiental
CA: Comunicación ambiental

F) Tarifas aplicables a los hechos imponible a que se refiere el punto 3 del artículo 2º de esta Ordenanza:

Punto 3 del artículo 2º de esta Ordenanza	Tarifa
- Por cada cambio de titularidad de licencia de apertura ya otorgada con arreglo al régimen anteriormente vigente	50,00 €

2. Para todas las tarifas anteriores, la cuota tributaria tendrá, en todo caso, un importe mínimo de 50,00 euros. Dicha cuota tendrá carácter irreducible, por lo que su cuantía no se devolverá en ningún caso.

3. En los casos en que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente, y el expediente terminase por renuncia o desistimiento del interesado, se aplicará sobre la cuota tributaria una reducción del 50 por 100, siempre que dicha renuncia o desistimiento se produzca antes de que se dicte la correspondiente resolución administrativa de autorización o denegación de la licencia ambiental o de toma de conocimiento de la comunicación ambiental.

La renuncia o desistimiento de la licencia ambiental ya concedida o de la comunicación ambiental sobre la que ya se haya producido la toma de conocimiento no es causa de reducción alguna en el importe de la cuota, y el interesado vendrá obligado al pago íntegro de la misma.

4. En los supuestos de denegación expresa de la licencia ambiental, o de verificación negativa de la comunicación ambiental, se aplicará sobre la cuota tributaria una reducción del 20 por 100, devolviéndose el importe correspondiente previa solicitud por el interesado. Dicha devolución no tendrá, en ningún caso, la consideración de devolución de ingresos indebidos.

5. Fuera de los anteriores supuestos no se procederá a la devolución o reintegro de la cuota tributaria devengada.

Artículo 7º.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES

1. Se reconocen las exenciones que figuran recogidas en el apartado E) del artículo 6º.1 de esta Ordenanza.

2. Se bonificará el 75 por 100 de la tasa cuando se trate de licencias ambientales o comunicaciones ambientales otorgadas para actividades a desarrollar en el área definida en el Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección de la Ciudad Antigua, con la excepción de La Palomera.

La bonificación anterior no será de aplicación en los casos de actividades de hostelería y asimiladas, tales como las desarrolladas en establecimientos como salas de fiesta, discotecas, bares, cafés, cafeterías, pubs, restaurantes, mesones, bodegas, tabernas, hoteles, albergues, pensiones, "hostels", apartamentos turísticos, etc., sin que esta relación tenga, en ningún caso, carácter limitativo.

3. No se concederá ningún otro beneficio fiscal en el pago de esta tasa.

Artículo 8º.- NORMAS DE GESTIÓN

La Administración Municipal se reserva la facultad de exigir el cobro de esta tasa en régimen de autoliquidación.

Artículo 9º.- RÉGIMEN SANCIONADOR

1. En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que, en cada caso, proceda imponer por causa de aquéllas, se aplicará el régimen sancionador regulado en el Título IV de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; en el Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Régimen Sancionador Tributario; y en las demás disposiciones dictadas en desarrollo de los mismos, así como en lo dispuesto en esta Ordenanza.

2. En todo caso, y en orden a graduar la gravedad de la infracción, la Administración Municipal tendrá en cuenta si el sujeto pasivo ha solicitado o no, con carácter previo, la correspondiente licencia ambiental, o si aquél ha presentado o no, con carácter previo, la comunicación ambiental a la que venga obligado.

Disposiciones Finales.-

Primera.- La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente al de la publicación

de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de León, tras su aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno en los términos establecidos en el vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Segunda.- A efectos de cumplimentar la exigencia del apartado c) del número 1 del artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se incorporará a la Ordenanza diligencia suscrita por la Secretaria General acreditativa de las fechas de aprobación provisional y aprobación definitiva.”

TERCERO.- Someter la Ordenanza al trámite de audiencia pública establecido en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, en los términos establecidos en el apartado 3 de dicho artículo.

CUARTO.- Someter a información pública los anteriores acuerdos, de conformidad con lo previsto en los apartados 1 y 2 del artículo 17 de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con la advertencia de que, en el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

QUINTO.- Los anteriores acuerdos entrarán en vigor el día siguiente al de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de León, tras su aprobación definitiva en los términos establecidos en el Texto Refundido de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Abierto el turno de intervenciones, con la venia de la Presidencia, toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, D^a. Ana María Franco Astorgano, que dice lo siguiente:

La propuesta de restablecer las tasas por la prestación de servicios ambientales y aprobación de la correspondiente Ordenanza Fiscal, no tendrá el voto favorable del Partido Popular por las siguientes razones:

La primera, porque el Grupo Popular, en el ejercicio 2017 la derogó bajo el convencimiento de que sería una medida de incentivo al emprendedor y así fue además apoyada por otros grupos, como por ejemplo la UPL, que ahora apoya su establecimiento.

Segundo, porque el PSOE, en su programa electoral al Ayuntamiento de León, manifestaba literalmente “el apoyo a las iniciativas que puedan servir para mejorar la situación de los trabajadores autónomos” y sin embargo, van a imponer una medida que agrava la creación de empresas y además incrementa la carga fiscal en contra de sus propios pronunciamientos, convirtiendo sus promesas en frases de puro matiz electoralista.

Y tercero, porque se va a hacer bajo la discrepancia, que la Intervención municipal ha dejado marcada contra la memoria económico financiera.

Seguidamente, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Luis Merino Domínguez, que se expresa del siguiente modo:

Ciudadanos está en contra de esta nueva Ordenanza de tasas ambientales porque su no aplicación incentivaría la actividad económica municipal, haciendo más fácil y menos gravosa la instalación de los nuevos emprendedores y con ello la creación de empleo, manteniendo el criterio que expusimos para su derogación.

Somos contrarios a la aprobación de esta Ordenanza porque creemos que las Administraciones tenemos el deber de facilitar en la medida de sus posibilidades, que los proyectos del colectivo de autónomos y pequeños empresarios tengan éxito. Continuamente buscamos formas de favorecer la creación de actividad económica y por ende de empleo, y que mejor medida para favorecer el emprendimiento que el apoyo en el momento más crítico que es su nacimiento.

No podemos estar dando ayudas a emprendedores, y por otro lado recuperando esos importes cobrando estos gravámenes.

La derogación de estas tasas era una ayuda más, dentro del ámbito de creación de empleo que tiene el Ayuntamiento. Hemos defendido siempre, y así lo recogimos en nuestro programa, la eliminación de todos los impuestos municipales a cualquier empresa valiente, que decidiera emprender un negocio y crear puestos de trabajo en esta ciudad.

Ciudadanos, siempre estará a favor de la generación de empleo, defendiendo la bonificación de los impuestos y las tasas municipales los primeros años de la apertura de nuevos negocios.

Con esta medida, se perjudica a los autónomos y pequeños empresarios en el momento más delicado en la vida de sus empresas, como es el comienzo de la actividad.

Por todas estas razones y desde el Grupo Ciudadanos, anunciamos nuestro voto en contra.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal UPL, D. Eduardo López Sendino, que dice lo siguiente:

Efectivamente, Señora Franco, en el año 2017, por parte de Unión del Pueblo Leonés se apoyó la medida de la supresión de estas tasas elementales, así es, y todo ello porque nos creímos lo que tanto el Partido Popular como Ciudadanos manifestaron de que ello podría servir para la dinamización de la actividad económica y para la creación de nuevas empresas en la ciudad de León.

Pero, cierto es, que pasados dos años, nos encontramos con que los datos económicos de actividad y los datos de creación de nuevas empresas siguen siendo similares a los datos anteriores a esta supresión de la tasa de actividad.

Luego, por tanto, no ha habido en absoluto, un incremento de la actividad económica, lamentablemente para la ciudad de León, tenemos que decirlo así, pero no ha habido ningún incremento que justifique la supresión de una tasa que supone un esfuerzo económico para el propio Ayuntamiento y un gasto para el propio Ayuntamiento.

Tuvimos conocimiento, como pudieron haberlo tenido ustedes, la propuesta inicial que los Técnicos planteaban en cuanto a la recuperación de esta tasa ambiental y desde luego, en la misma filosofía de intentar favorecer la creación de nuevas empresas y el establecimiento de nueva actividad comercial, desde luego, no estuvimos de acuerdo con la propuesta que hacían los técnicos.

La propuesta, y se lo digo para que conozcan la diferencia entre lo que es la propuesta y lo que posteriormente, gracias a la intervención de Unión del Pueblo Leonés, se va a aprobar, o se va a someter a la aprobación en este Pleno. En la primera de las tarifas del punto 1.I) del artículo 2, de la Ordenanza, se establecía para el primer tramo hasta 50 metros, 500 €, nada menos que 500€; para el tramo 2 de más de 50 hasta 150 metros, se establecía 1.000€ y de más de 150 m hasta 300 metros, 1.500€.

Bueno, pues como bien saben, la propuesta que se trae a este Pleno, es: hasta 50 m, 75€; más de 50 hasta 150 m, 125 € y de más de 150 hasta 300 m, 175€.

La segunda tarifa del punto 1.I) del artículo 2, apartado c), hasta 50 m, la propuesta de los técnicos era de 200€; de más de 50 hasta 150 m, 400€ y de más de 150 hasta 300 m, 800€, sin embargo, lo que se trae a este pleno son respectivamente, 50€, 75€ y 125€.

Pues bien, insistimos también, la propuesta inicial en el punto 1.2 del artículo 2 de la Ordenanza, se proponía por los Técnicos 175€, hasta 50 metros, más de 150 a 350 y más de 150 m , 700€, alternativamente, la propuesta que se trae a este Pleno es de 50€, 75€ y 100€. Y la siguiente tarifa sucede absolutamente lo mismo, y para no cansar a quienes me escuchan, vamos a dejarla reflejada conforme decimos que es en los mismos parámetros.

Y en las tarifas aplicables a los hechos imponibles que se refiere el punto 1.3 del artículo 2, la tarifa establecida variaba conforme la proposición de los técnicos de entre 125 hasta 500 €, y sin embargo en la que se trae a este pleno, será de “exenta”.

Luego por tanto, ¿qué es lo que se ha pretendido con ello?, precisamente que no sea absolutamente coactivo, ni impida la actividad económica, el restablecimiento de esta tasa ambiental, porque si un negocio que se vaya a instalar no es capaz de asumir un gasto de 50 €, desde luego mal negocio es el que se está montando, y por ello entendemos que en modo alguno resulta coactivo, y que en modo alguno va a impedir la actividad económica por el hecho de que se restablezcan esas tasas.

¿Por qué se ha puesto este límite hasta 300 metros? porque precisamente lo que se busca es la actividad de los emprendedores del pequeño comercio y la actividad comercial que falta actualmente en la ciudad de León. Sin embargo, a los locales con más de 300 metros, desde luego, si van a poder pagar unas tasas ambientales mucho más elevadas, como consecuencia, precisamente, de que su actividad económica se entiende que es la de gran comercio, al que no hay que hacerle ningún tipo de reducción, que es la que se hace con el resto de tarifas que antes hemos detallado.

Por todo ello, entendemos que lo que se trae a este Pleno para su aprobación, resulta perfectamente compatible con nuestro deseo y nuestro objetivo, de que se recupere la actividad económica en la ciudad de León, que haya nuevos negocios y nuevos

comercios que puedan dinamizar la ciudad y como insistimos, si un negocio no es capaz de pagar 50 € para su propia actividad económica, desde luego mal negocio estará haciendo.

Por todo ello, entendemos que la recuperación de esta tasa, en los términos que está establecido y conforme desde UPL propusimos al equipo de gobierno del Partido Socialista y se trae a este Pleno, entendemos que es perfectamente compatible con esa filosofía, que insistimos, en los dos años en los que se ha mantenido, no ha permitido que exista una mayor actividad económica en estos dos años en los que no ha existido esta tasa ambiental.

Abierto un segundo turno de intervenciones, con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, D. Carmelo Alonso Sutil, que se expresa de la siguiente manera:

Es una cuestión que viene siendo debatida en los últimos Plenos y poco más se puede añadir.

Los motivos fundamentales de traer esta propuesta de restablecimiento de la tasa, no son otros que razones de justifica y de equidad.

Justicia por cuanto estamos hablando de la prestación de un servicio, que supone un coste para el Ayuntamiento y que en principio ese coste se tiene que financiar por parte de quien recibe ese beneficio. Así lo venimos repitiendo en diferentes ocasiones. Y la razón de legalidad, es que consideramos que la supresión en 2017 de esta tasa, se produjo de forma irregular, contraviniendo las normas legales y el Plan de Ajuste vigente en aquel momento. Prescindíamos alegremente de recursos por importe de 525.000 €, por lo que el Ayuntamiento, no estaba en condiciones de renunciar a esos recursos tan necesarios para prestar los servicios que tiene encomendados el Ayuntamiento.

Y, con el tiempo, como se ha manifestado anteriormente, ha quedado patentemente acreditado, que el argumento de la desincentivación de la actividad económica, ha sido claramente un argumento falaz y engañoso, puesto que en ningún momento, se ha desincentivado esa actividad económica, no ha aumentado esta actividad y a la vez el Ayuntamiento ha renunciado a esos recursos tan importantes para prestar estos servicios.

Y decimos que es irresponsable, porque ningún Ayuntamiento del entorno, capitales de provincia de la Comunidad, han renunciado a esta fuente de financiación, las ordenanzas de tasas de licencias ambientales existen en todas las capitales de provincia. Yo creo tratándose de Ayuntamientos que tienen una situación económica más saneada que el Ayuntamiento de León y no renuncian a disponer de estos recursos, nosotros asumiéramos con ligereza esa ocurrencia, que no se puede calificar de otra manera, de prescindir de recursos que entendemos que son tan necesarios para el sostenimiento y el equilibrio de las cuentas municipales.

La tasa por lo tanto, se fundamenta en la necesaria contraprestación económica al Ayuntamiento por servicios municipales, que se prestan y se atienden al ciudadano. Por lo tanto si no nos financiamos directamente con aportaciones de quienes reciben beneficios,

tendremos que acudir, como ya hemos dicho en otras ocasiones, a que se financien con los impuestos generales, detrayendo estos recursos para la atención de las necesidades y de los servicios municipales.

A continuación, con la venia de la Presidencia, toma la palabra, la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, D^a. Ana María Franco Astorgano, que dice lo siguiente:

Sr. Sendino, usted que es un afamado jurídico en nuestra ciudad, y usted afirmó en el año 2017 lo siguiente, literal, se lo voy a leer: *“hasta los tribunales ya empiezan a discutir y hay ya sentencias, en las cuales demuestran, claramente, que es una tasa, realmente, absolutamente, ilegal y que lo razonable, es precisamente la suspensión y la derogación de la tasa conforme se está estableciendo por el equipo de gobierno del Partido Popular”*.

¿Qué pasa? ¿Que ya no tiene en cuenta la jurisprudencia, ni lo que dicen los Tribunales? bueno, eso en primer lugar, y en segundo lugar, siento disentir, pero no se crearon menos establecimientos con la derogación de la tasa, todo lo contrario, existe un estudio pormenorizado de la Cámara de Comercio, o ¿es que también dudamos aquí de la Cámara de Comercio en que se han incrementado los pequeños negocios?

Y tercer punto, usted y el equipo de gobierno y todo el que esté a favor del restablecimiento de esta tasa, lo que está haciendo, es disminuir el espíritu emprendedor, está atacando a los trabajadores. Ciento setenta y cinco euros, a lo mejor le parece poco, pero es una partida que forma parte del estado de gastos de cualquier estudio de viabilidad que se haga para el inicio de una empresa, y es muy importante. Dicen que “de grano no hace granero pero ayuda al compañero”.

No solamente es esta carga fiscal, son otras las que se incluyen y por lo tanto, tenga en cuenta que esa cifra no hay que minusvalorarla, es una cifra importante, así que con estos criterios de que no se crea empleo, lo siento, si se crearía empleo si esta tasa se mantuviera donde estaba, es decir, que no se restablezca.

A continuación, con la venia de la Presidencia, interviene el Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Luis Merino Dominguez, que se expresa como sigue:

Bien, primeramente voy a contestar al representante del Partido Socialista. No está de acuerdo con el criterio que nosotros tenemos, su argumentario se sustenta en un juicio de valor basado en sus creencias. Parto de que todos los que estamos aquí presentes, perseguimos un mismo objetivo, un mejor servicio, y en definitiva, un mayor bienestar de nuestros vecinos, a los que representamos, pero lo que está claro, es que no siempre seguimos el mismo camino.

En este caso el PSOE, manteniendo el gravamen, y CIUDADANOS y como veo el PP, eliminando gravámenes. Después de dos años de bagajes de no tasas, el PSOE ahora ya en el gobierno, manteniendo el mismo criterio que esgrimió para defenderlo, que no se derogaran, lo recuperan. Nosotros y el PP, con el mismo argumentario, estamos en contra.

Bien, he escuchado muchas razones que esgrime para defender el volver a restablecer la tasa. Parece que esto es una película de indios y vaqueros, de buenos y

malos, y lo que está diciendo que nosotros somos malos, malos, malísimos, ¿no? , porque es injusto, va contra la equidad, bueno...., es ilegal. Fue un trámite, en su día, que cumplió con la legalidad, con los informes que lo avalaron, igual que ahora se trae su recuperación avalado en unos informes.

Entonces, yo, esgrimiendo lo que se ha dicho aquí, también podría decir que recuperaréis una tasa que es ilegal, como muchas sentencias corroboran para justificar nuestro voto en contra. Eso por un lado.

Por otro lado, todo el argumentario que traía para contestar a los compañeros de la UPL, pues, me lo ha quitado el Partido Popular, porque principalmente, lo que yo quería era, vamos ya resumiendo, porque ya lo ha dicho, es que comentaba que *“había sentencias en las cuales se demuestra claramente que es una tasa, realmente, absolutamente, ilegal en su fundamento y que lo razonable es precisamente la suspensión y la derogación”*, bien, si en el 2017, la tasa era realmente, absolutamente ilegal y lo correcto era la derogación, ¿Qué ha pasado ahora para que piense todo lo contrario y lo apoye?. Yo le pediría que fuera congruente y vote en contra de esta Ordenanza.

También, por último, se ha tildado de ineficaz la medida de derogar las tasas para la creación de empleo, eso se ha comentado aquí también, una medida que en sus dos años de andadura supone un repunte considerable en las licencias ambientales, estos datos están sacados de la memoria económica, con lo cual, son objetivos cien por cien y hay un incremento de estas licencias de un 38% en el 2017 y de un 64% en el 2018, con respecto a los dos años anteriores, 2015 y 2016.

No obstante, mi criterio era no sacar estos datos, porque entendía que no es un plazo suficiente para sacar conclusiones, ni a favor ni en contra, pero ya que ustedes si lo creen así, les dejo los datos y cada uno que saque las conclusiones pertinentes. Yo saco las mías y en realidad con esta manera de actuar UPL, yo lo que creo es que se ha quitado la careta, algo muy normal en estas fechas que hemos pasado ya, las de carnaval, y ha mostrado su verdadera cara, la de que forma parte de este gobierno o en otros términos muy utilizados, que ahora se ha convertido en la “muleta” del PSOE.

Seguidamente, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo Lopez Sendino, que dice lo siguiente:

Bueno pues Señora Franco, tengo que decirle, como bien sabe, que su marido es ilustre letrado, la jurisprudencia la crean las sentencias, y desde luego no nos consta que haya habido ninguna sentencia que haya derogado ni declarado ilegal las tasas ambientales en este Ayuntamiento de León, y hay otros muchos Ayuntamientos que mantienen estas tasas ambientales sin que haya habido una sentencia que las haya declarado ilegales. Luego por tanto, cuando existan, y yo les animo tanto al Partido Popular como al Partido Ciudadanos, que acudan a los tribunales si consideran que efectivamente esta tasa ambiental es ilegal. Es lo que deben de hacer, si consideran que la misma es ilegal como están predicando en este acto.

Y por otra parte, bueno Señora Franco, no me utilice la demagogia, porque claro se ha ido a una tarifa de 175€, ha dicho usted, pero esto se corresponde a una de las tarifas, hay otras que son de 50€, para creación de tramo hasta 50 metros, es decir que yo le

puedo aplicar también la otra. Por tanto, yo creo que las cifras precisamente establecidas hasta 300 metros, son unas tarifas razonables, precisamente para que no se impida la actividad económica y para que no sea un freno o una traba, para que cualquiera que quiera montar un negocio pueda hacerlo.

Y miren señores del Partido Ciudadanos, desde luego, quienes han sido ustedes el cogobierno del Partido Popular durante 3 años, bueno, hasta que cambiaron la postura y se pusieron de costado, bueno, pues fueron ustedes, que han estado cogobernando con el Partido Popular, nada menos que digo, durante 3 años, incluso durante una temporada, acudiendo a las Juntas de Gobierno Local. Luego esa es la postura.

La nuestra, no, no es, es una postura de responsabilidad, absolutamente de responsabilidad, y por esa razón a la propuesta inicial de los técnicos, nosotros estuvimos de acuerdo y dijimos que no aprobaríamos esas tasas ambientales, teniendo en cuenta que considerábamos que podrían ser, efectivamente, escasamente dinamizadoras de la actividad con unos importes altos que eran los que inicialmente se proponían hasta los locales de hasta 300 metros, y los importes que ahora se proponen, desde luego, son diferentes.

Fíjese usted, si no somos, en absoluto, ni la muleta, ni tenemos nada que ver con el Partido Socialista, si no que estamos en la oposición, cosa que no estuvieron ustedes durante esos 3 años, es que en este Pleno, se traen dos mociones, en las cuales, una de ellas es a propuesta del Partido Socialista, que apoyamos y otra es a propuesta del Partido Popular, que apoyamos, fíjese usted, si nosotros lo único que hacemos, es apoyar lo que es mejor para León, cosa que ustedes, lo único que hacen, es apoyar lo que pueda ser mejor para su partido, esa es la diferencia entre UPL y ustedes.

Toma la palabra, el Ilmo. Sr. Alcalde para cerrar el debate y dice lo siguiente:

Esta tasa que hoy traemos aquí, a su aprobación, creo que nunca debió ser eliminada, no solamente ya por los distintos criterios que mantienen los distintos Grupos Políticos, a favor o en contra, si no porque en el momento en que se hizo, choca bastante que sometidos a un Plan de Ajuste, se pudieran reducir los ingresos que percibía el Ayuntamiento.

En segundo lugar, los datos objetivos que se manifiestan desde los propios servicios municipales que dejan constancia y claridad de que no hubo durante este tiempo incremento, si no incluso, decremento del número de tasas de apertura de licencia ambiental, así que yo creo, que esta tasa, que evidentemente, a nadie le puede limitar la apertura de un establecimiento y negocio, absolutamente a nadie, si por 175 € no lo abres, poco futuro le daría yo a ese negocio y por contra, permite claramente, a aquellas grandes superficies que hasta ahora han estado exentas, con esas políticas liberales de “café para todos”, tener que pagar y contribuir de una manera importante, a que se obtengan recursos que entre otras cuestiones, van a servir lógicamente para seguir incrementando y mejorando las subvenciones para la creación de empresas.

Finalizado el turno de intervenciones, por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por 14 votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista (10), Unión del Pueblo Leonés (3) y Podemos- Equo (1), y 12 votos en contra de los Concejales del Grupo Partido Popular (8) y Ciudadanos (4), no produciéndose ninguna abstención.

7.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PP, UPL Y CIUDADANOS PARA LA SOLICITUD A AENA, AL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Y MINISTERIO DE DEFENSA PARA IMPULSAR TODAS LAS TRAMITACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE IMPULSEN LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON EL SECTOR AERONÁUTICO DE FLYBYSCHOOL EN LEÓN. Se da cuenta de la moción presentada por los Grupos Municipales PP, UPL y CIUDADANOS, de cuya parte dispositiva se da lectura por la Sra. Secretaria y cuyo texto completo se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de León desde el año 2015 tiene la sede operativa de Flybyschool, escuela de formación de pilotos comerciales. Dicha escuela considerada la segunda más importante de España en estos momentos, genera una importante actividad, 40 puestos de trabajo directos, 180 alumnos orientados a este sector que permanecen en la ciudad una media de 17 meses. AENA con capital mayoritario público y capacidad de decisión, así como el Ministerio de Defensa, están bloqueando diferentes soluciones a las iniciativas planteadas para León por *Flybyschool*. AENA y el MINISTERIO DE DEFENSA bloquean la compatibilidad de nuevas actividades aeronáuticas con las instalaciones existentes en el aeropuerto de León poniendo en peligro la permanencia de la actividad, los puestos de trabajo y el potencial de León en el sector aéreo.

Esta iniciativa importante para el futuro económico de León, puede servirse de las infraestructuras del sector aeronáutico ya construidas con fondos públicos, que deben maximizarse y utilizarse para aquellas iniciativas generadoras de empleo. Sin embargo hay infraestructuras como la anterior terminal del aeropuerto, cuya superficie estimada en torno a 1.600m², permanecen vacías a pesar de que podrían tener una nueva utilidad y potenciaría la actividad aeronáutica en un entorno inmejorable, incluso para transporte de mercancías como se ha propuesto en otras ocasiones. Sin embargo este edificio permanece cerrado deteriorándose por falta de uso.

Otro aspecto se refiere a que mientras que en otros aeropuertos esta actividad de Flybyschool es compatible entre vuelos civiles y militares, en el aeropuerto de León se ponen todo tipo de excusas para no avanzar en el desarrollo de los proyectos planteados. AENA y el Ministerio de Defensa impiden desarrollar proyectos como construir nuevos hangares en La Virgen del Camino. Este tipo de iniciativas privadas entendemos que pueden y deben coordinarse, así como ser compatibles con las inversiones públicas. Sin embargo la actual situación y falta de adopción de decisiones se oponen a la generación de empleo.

Así mismo, AENA y el MINISTERIO DE DEFENSA permanecen inamovibles y enrocándose en sus propios intereses económicos sin dar una solución concreta al problema planteado al no poder operar Flybyschool en el aeropuerto de León. El actual Gobierno no ha tenido en cuenta estas iniciativas penalizando el desarrollo del sector aéreo en la ciudad de León y su futuro, con lo que ello supone de pérdida de puestos de trabajo, de alumnos y de generación de actividad económica en la ciudad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de León presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, y remisión al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, AENA y MINISTERIO DE DEFENSA, el siguiente **ACUERDO**:

Solicitar el impulso urgente de todas aquellas tramitaciones administrativas y técnicas que faciliten los proyectos relacionados con el sector aeronáutico de Flybyschool en León, instando a AENA y MINISTERIO DE DEFENSA y Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a un acuerdo urgente para que la escuela de pilotos Flybyschool opere con normalidad en sus vuelos académicos desde el aeropuerto de León.

Facilitar y compatibilizar el acceso a instalaciones, o edificaciones existentes, que permitan impulsar las inversiones y el proyecto formativo que plantea Flybyschool en León.”

Abierto el turno de Intervenciones, con la venia del Sr.Alcalde, toma la palabra, el Concejal del Grupo Partido Popular, D. Fernando Salguero García, que se expresa en los términos siguientes:

Una moción que traemos para su defensa, yo la calificaría con un título fundamental, no para atraer una empresa que sería importante, sino para que no se vaya una empresa de León.

La verdad, es que nos causa un poco de frustración el hecho de que no haya recibido la adhesión del equipo de gobierno, formado por el PSOE, Unidas Podemos, pero bueno, algún motivo habrá habido para esa no adhesión, una no adhesión que debería haberse producido, máxime cuando resuenan todavía en nuestras calles, los ecos de esa manifestación en la que todas las fuerzas sindicales, las fuerzas empresariales, las fuerzas políticas, la ciudadanía en definitiva, estuvimos codo con codo, aunando nuestros esfuerzos para un mejor futuro de nuestra ciudad, de nuestra provincia.

Es una moción, que pretende que no se vaya una empresa que lleva instaurada en León desde el año 2015 y que representa un referente de formación educativa, pero también tecnológica, y además una lanzadera de digamos o podríamos señalar de embajadores de León por todos los lugares del mundo, ya que su actividad fundamental, principal, es la de formación de pilotos de líneas aéreas.

Es una empresa por la que hay que luchar, esta Escuela de Pilotos Flybyschool porque cuenta con cuarenta empleos, cuarenta empleos de tecnología, cuarenta empleos formados fundamentalmente por ingenieros o personas pertenecientes al mundo de la ingeniería y que tiene un crecimiento constante, habiendo llegado en estos momentos a una captación de 180 alumnos, de los que hay que señalar también, porque sin duda

representa un valor añadido para nuestra ciudad, que proceden de los más variados lugares del mundo, se cuentan hasta 40 nacionalidades dentro de ese alumnado y que tienen una estancia media de 18 meses en León, principalmente, en nuestra ciudad con lo que eso representa de riqueza económica y de multiculturalidad para nuestra sociedad.

Si estos son uno de los valores que representa el mantenimiento de esta empresa en nuestra ciudad, hay que tener en cuenta también las sinergias que con respecto a la Universidad de León y muy concretamente con la Escuela de Ingeniería Aeroespacial y también la de Industriales, y de la de Informática, esas sinergias que representan a través del Centro de Simulación Aérea que existe en la Universidad de León y que también da un valor añadido extraordinario a los futuros ingenieros, además de a los propios pilotos de la Escuela, contando en este centro con simuladores de la más moderna tecnología, de una tecnología, que está también por todos los lugares del mundo, en las diferentes líneas aéreas que surcan los cielos, tenemos simuladores de última tecnología como el del Boing 7337, como el del Airbus 320, o como en un segmento más inferior la Cesna 172.

Este Centro de simulación aérea es un referente nacional, es un referente para la Universidad de León, es un referente para la escuela de Ingeniería Aeroespacial y por supuesto para esta Escuela de Pilotos que se está convirtiendo en también un referente mundial en este sentido.

Después de estas bases, no se entiende porqué se están peleando por ella lugares aeroportuarios como Valladolid o Burgos o Huesca, en los que ya esta Escuela, ha tenido que trasladar parte de su formación ante la imposibilidad de realizarla en León por dificultades extraordinarias de tipo burocrático y de tipo técnico, pues al final no se sabe muy bien de quién porque es tirarse la pelota unos a otros si de AENA, si del Ministerio de Defensa, si del Ministerio de Transportes. En definitiva, otros lugares están pugnando por ello y nosotros tenemos que luchar para que ello no ocurra.

Se da además una contradicción importante, en el Aeropuerto de Maticán, un aeropuerto muy similar al de León, pero con una mayor dificultad, ya que cuenta con vuelos militares, no encuentran ninguna dificultad para realizar vuelos de formación y sin embargo, en el Aeropuerto de la Virgen del Camino, la imposibilidad es absoluta.

Hay que tener en cuenta, decía antes, que se pasan la pelota AENA, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Transportes y bueno no es ni entendible. Si centramos el tema en AENA, es incomprensible. AENA, es una empresa como todos sabemos, con capital mayoritario público y que entre sus extraordinarios logros, tiene el de haber tenido en el ejercicio 2019, un beneficio neto de 1.442 millones de euros que representan un incremento de casi el 9%, con respecto al ejercicio del 2018, pero es que además, tienen en sus previsiones para el año 2020 incrementar ese beneficio en alrededor de un 5%, alcanzando unos ingresos brutos que superan con muchísimo las cifras del año 2019, por eso, poner impedimentos económicos a una empresa que tiene un valor importantísimo para León, pues no es de recibo.

Hay que señalar por último, que este Grupo Popular, ya se ha dirigido a AENA al respecto, poniendo de manifiesto la necesidad de mantener esta Escuela de Pilotos en León y que la puesta a disposición de las instalaciones aeroportuarias sea efectiva y a la mayor brevedad posible.

Seguidamente, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a. Evelia Fernández Pérez, que se expresa en el sentido siguiente:

Tenga por seguro Sr. Salguero, que vamos a apoyar la moción, pero es que cada vez que ustedes nos hablan de la Escuela de Pilotos, se nos ponen los pelos de punta.

Anunciamos el voto a favor del PSOE a la moción presentada a este Pleno, al mismo tiempo que señalamos el compromiso de nuestro partido en todas las instituciones con la permanencia en León de este centro de formación.

Una permanencia, que no se pone en duda en este momento, sino que es una amenaza constante y conocida desde que el centro se abrió en la ciudad y por eso nos sorprende el momento de esta moción a este Pleno.

Los responsables del centro, ya señalaron el pasado mes de noviembre que llevan más de dos años intentando lograr las licencias necesarias para poder realizar la formación en el aeródromo de la base aérea, una situación que era conocida por el Partido Popular en su etapa al frente tanto del Ayuntamiento, como de la Diputación, o del Gobierno Central. Esa información en concreto se apuntaba que desde el año 2015, los responsables de Flybyschool, llevaban trabajando para conseguir la autorización de instrucción en la base aérea leonesa limitada por AENA, por las dificultades derivadas de la compatibilidad del uso militar, comercial e instructor de las instalaciones, por ello reitero, nos sorprende el momento de esta moción.

No obstante, como el Alcalde ha reiterado los últimos días, el mantenimiento de este centro de formación, o de cualquier otro centro, institución o empresa que genere puestos de trabajo en la ciudad, han de ser una prioridad y un compromiso de todas las instituciones, y entendemos que es uno de los deberes que ha de marcarse la Mesa por el Futuro de León, como eje inicial de sus trabajos.

Me consta, que tanto la Subdelegación del Gobierno, como el propio Ministerio de Defensa y AENA, están buscando una solución que impida este traslado del centro de formación, y no tengan duda de que si algún partido es capaz de resolver este problema será el PSOE.

El PSOE apoya esta moción y no tengan ninguna duda que trabajaremos codo con codo en y con todas las Administraciones y Organismos para buscar la solución que permita que estos estudios y estudiantes sigan en la ciudad de León.

Interviene de nuevo, el Concejal del Grupo Partido Popular, D. Fernando Salguero García, que se expresa en los términos siguientes:

Mire Doña Evelia, nos sigue sorprendiendo que no se hayan adherido, de todas formas, muchas gracias y agradecemos o agradezco en nombre de mis compañeros que vaya a ser aprobada esta moción, como no podría ser de otra manera, por otra parte.

Desde siempre hemos apoyado a esta empresa de formación en León, que como bien ha repetido usted, está desde el año 2015, y los problemas vienen desde hace dos años aproximadamente, en los que hemos ido manteniendo desde el equipo de gobierno anterior y ahora en la oposición, reuniones con los representantes de la Escuela de Pilotos

para trasladar desde León, a través del Partido Popular en Madrid, estas necesidades y esta urgencia en que esto sea resuelto porque no es difícil.

Estamos siempre encima de este problema y referencias a historias de la Edad Media, pues no creo que tengan lugar ahora.

A continuación, con la venia de la Presidencia, interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Carlos González-Antón, que dice lo siguiente:

Creo que este ejemplo, es un ejemplo de que es necesario desde los Grupos Municipales y desde los Partidos, en primer lugar, anticiparse a los problemas de erradicación o deslocalización de empresas de aquí, entiendo claramente, que en este caso, es un caso en el cuál, si existe un problema, deberíamos anticiparnos y por supuesto, en el caso, como sucede que ahora se ha detectado este problema, lo que creo que debemos hacer ahora, realmente, pues si se afirma que se va a apoyar, pues entendemos que eso es positivo, pero, lo que sigue sorprendiendo, es que se emplee un discurso siempre frentista de alguien "hizo mal" y ahora desde el punto de vista político aprovechamos estos problemas que tienen las empresas, precisamente para hacer debate político.

Simplemente, lo que quiero pedir, en este tema, como también en el anterior, en el que debemos todos, hacer, tenemos que apostar por la economía local, apostar por las empresas para que no se deslocalicen y yo creo que tanto esta actuación, como la anterior, puede, si no somos lo suficientemente sensatos, puede, claramente desincentivar el que haya actividad económica en nuestro municipio y en nuestro alfoz, por eso entiendo, que debemos todos, unificar nuestros criterios antes de utilizar estos argumentos desde un punto de vista histórico, de quien hizo más o de quien hizo menos. Simplemente quiero llamar la atención de ese hecho.

Seguidamente, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que se expresa en el sentido siguiente:

No creo que sea el momento de aplicar la teoría del "y tú más", si hay una responsabilidad del Partido Popular, o hay una responsabilidad del Partido Socialista, para la resolución de este problema, desde luego ahora mismo, teniendo en cuenta que el Gobierno de la Nación le corresponde al Partido Socialista, la responsabilidad para solucionar este problema surgido con la empresa Flybyschool, desde luego que corresponde al Partido Socialista, porque quienes están implicados son AENA y el Ministerio de Defensa.

Yo sé, y soy consciente de que tanto el Sr. Alcalde, como el Subdelegado del Gobierno, como el Presidente de la Diputación, como los Diputados del PSOE, están haciendo gestiones para solucionar esto, pero yo lo que espero es que estas gestiones no resulten como las del desbloqueo para que la integración de FEVE llegue a León, que también es un problema normativo, espero que esto se solucione mucho antes, por una razón, porque la empresa Flybyschool ahora mismo está en otro aeródromo impartiendo sus clases y puede suceder que si esto se sigue dilatando, acaben quedándose donde ahora están, que es fuera de la provincia de León.

Y lo que no podemos permitirnos, es la teoría del “botijo roto”, que por un lado metamos el agua y por otro se nos escape, es decir que por un lado, nos tengamos que congratular con que se pueda desbloquear el Polígono de Torneros y que todos estemos muy contentos con esa situación, y que pueda incentivarse la actividad económica y por otro lado, permitamos que una empresa que ya está establecida, se nos acabe marchando, desde luego, eso no tendría sentido ninguno.

Por tanto entendemos que urge una solución, insisto, no es cuestión de reprocharse ni unos ni otros, si no de dar soluciones ya, porque esta empresa necesita una solución ya, no mañana.

A continuación interviene con la venia del Sr. Alcalde, el Portavoz del Grupo Municipal Podemos- Equo, D. Nicanor Pastrana Castaño, que dice lo siguiente:

Breve comentario, por alusiones. Se dijo al comienzo de la exposición, por parte del Partido Popular, que no habíamos apoyado esta moción y bueno, simplemente aclarar que es un tema de elegancia política. No nos hemos adherido, simplemente, porque no se nos invitó y creemos que por elegancia política no es bueno atribuirse méritos que no nos corresponden.

Por supuesto que apoyaremos esta moción, porque cualquier medida que sirva para levantar León, ahí estará el equipo municipal Podemos-Equo, dentro del equipo de Gobierno del PSOE, y también porque hay que ser fiel a la palabra dada y por cumplimiento también de la promesa de investidura. En su momento, hicimos esta promesa de defender el interés general de los vecinos y vecinas de León por encima de cualquier otro interés vinculado al cargo de Concejal. Por supuesto, que nuestro voto será favorable a esta moción.

Cierra el turno de intervenciones, el Concejal del Partido Popular, D. Fernando Salguero García, que dice lo siguiente:

Señor Pastrana, se envió a todos los grupos esta moción previamente.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a votar por el Pleno la moción transcrita anteriormente, que resultó aprobada por unanimidad.

8.-MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PSOE Y UPL PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A REVERTIR TODOS LOS RECORTES EFECTUADOS LOS ÚLTIMOS AÑOS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE LEÓN, RETIRAR DE INMEDIATO EL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE CASTILLA Y LEÓN, Y BLINDAR LAS CONSULTAS MÉDICAS EN EL MEDIO RURAL.- Se da cuenta de la moción presentada por los Grupos Municipales PSOE y UPL, de cuya parte dispositiva se da lectura por la Sra. Secretaria y cuyo texto completo se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, la sanidad de la provincia de León se ha visto gravemente afectada por la mala gestión de los gobiernos autonómicos y por una falta de inversión pública que, sumada a los recortes aplicados por el PP bajo la coartada de la crisis, nos deja un panorama realmente desolador: plantillas de profesionales mermadas y muy desmotivadas, infraestructuras sanitarias que esperan ser renovadas cuando no levantadas desde los cimientos, equipamientos y sistemas por modernizar y una cartera de servicios anclada en el siglo anterior.

De todos los servicios, el de atención primaria es el más sensible para las personas puesto que es la puerta de entrada al sistema público de salud y hoy en día, conforma una gran red de protección que se extiende por todo el territorio y que lleva la sanidad pública a cada rincón de nuestra provincia y comunidad autónoma.

Resulta evidente que la atención primaria que se presta en la provincia de León necesita de una reforma urgente. El objetivo no puede ser otro que fortalecerla, de forma que ofrezca un servicio de mayor calidad y más homogéneo. Pero esta reforma no puede quedarse sólo en una reordenación territorial de los servicios. Además, debe ir acompañada de un compromiso presupuestario claro que conlleve un incremento de los recursos que se destinan a la atención primaria hasta alcanzar el 25% del total del presupuesto sanitario.

Sin embargo, el nuevo gobierno, constituido por el Partido Popular y Ciudadanos, pretende seguir en la misma línea política de recortes en sanidad, incluso añadiendo alguno nuevo. Tanto es así, que hace poco, conocíamos a través de los medios, que desde el gobierno de la Junta de Castilla y León había decidido llevar a cabo una reordenación de los recursos de atención primaria, diseñada unilateralmente y a espaldas de los profesionales, de las organizaciones sindicales, de los colectivos de defensa de la sanidad pública e incluso, del partido mayoritario en las Cortes de Castilla y León. Una reordenación que lejos de encaminarse a mejorar los servicios sanitarios en el medio rural, supondría la retirada del personal médico de los consultorios locales y en el medio plazo, el cierre definitivo de estos.

Por todo lo aquí citado, El Pleno del Ayuntamiento de LEÓN INSTA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A:

1. Revertir todos los recortes efectuados los últimos años en el sistema público de salud de la provincia de León. En lo que afecta a la atención primaria, recuperar los servicios de atención continuada, reabrir los servicios de urgencia y recuperar la dotación de las plantillas que se han perdido en estos servicios.
2. Retirar de inmediato el plan de reestructuración de la atención primaria de Castilla y León, anunciado por la Consejería de Sanidad, y parar sus proyectos piloto.
3. Blindar las consultas médicas en el medio rural, de forma que cualquier reordenación del sistema público sanitario que se lleve a cabo, contemple, la presencia tanto del personal médico como del personal de enfermería, en todos los consultorios locales, garantizando el acceso a la atención primaria de las personas que viven en los pueblos en condiciones de equidad.”

Abierto el turno de intervenciones, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra la Viceportavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a. Susana Travesí Lobato, que se expresa en el sentido siguiente:

La situación de la Sanidad en nuestra ciudad y en nuestra provincia, es bastante clara, casi 50.000 pacientes de la ciudad están esperando una consulta con el especialista, 20.000 aguardan una prueba radiológica en el Hospital de León o en el Hospital del Bierzo, 6.000 leoneses además están en lista de espera quirúrgica, una consulta para un médico de Atención Primaria de León se demora una media de una semana, y decenas de consultorios médicos de la provincia, no tienen médico más allá de 15 minutos a la semana.

Las urgencias del Hospital de León, han estado colapsadas durante varias jornadas como bien saben durante el año 2020 y el centro se vio obligado a abrir la planta 12, no solamente para evitar ese colapso sino también para evitar el problema de camas cruzadas. Una planta que además permanece cerrada de forma habitual por falta de personal para atenderla. Médicos de Atención Primaria, están atendiendo también a niños de León, por falta de pediatras, y solo 4 de los 14 hospitales de la Comunidad no tienen falta de médicos.

En el ámbito rural, desde luego, la situación no cambia y menos con este nuevo modelo de asistencia sanitaria propuesto por el Partido Popular y Ciudadanos en la Junta de Castilla y León. Los profesionales de los consultorios locales no acudirán a los centros y los pacientes tendrán que llamar para pedir cita previa para ese desplazamiento. Los pacientes tendrán que acudir a localidades distintas a la de su residencia, para ser atendidos por los médicos o por las enfermeras, pacientes, que como en múltiples localidades de la provincia de León superan los 85 años de edad.

Este nuevo modelo de asistencia sanitaria, propone sustituir los médicos por voluntarios, es decir, Sanidad, lo que nos está recomendando desde la Junta de Castilla y León, a los vecinos, es que supervisen la salud de los residentes en los pueblos ante la falta de personal. Desde luego que ésta no es la mejor forma de luchar contra la despoblación en el ámbito rural y tampoco es la mejor forma de prestar un servicio básico de forma equitativa, asequible y accesible.

Pues bien, esta es la situación actual del sistema sanitario al que nos han abocado los recortes económicos del PP los últimos años y ahora las ocurrencias durante estos últimos meses de Ciudadanos. Un sistema colapsado por la falta de planificación de inversión y de gestión lógica que conlleva esperas inasumibles, agravamientos de enfermedades, diagnósticos tardíos e incluso muertes, en definitiva, un sufrimiento para miles de leoneses que padecen esta situación, un problema que afecta a toda la Comunidad, pero que es especialmente acusado en nuestra provincia y en la capital donde la demanda asistencial es más elevada por el envejecimiento poblacional.

La espera es más acusada por la falta de inversiones durante años, la carencia de profesionales más graves por una nefasta planificación, los desplazamientos más largos y penosos por la orografía. Unos centros urbanos que están atestados por las deficientes asistencias rurales que llevan a miles de leoneses a acudir a urgencias cada mes, ante la falta de respuesta de sus propias localidades de residencia.

Por todas estas razones, presentamos hoy a este Pleno esta moción, en la que reclamamos, una reforma urgente del sistema sanitario que requiere de una inversión mayor, una inversión que desde el Partido Socialista cuantificamos en un 25 más del presupuesto y que debe ser una prioridad para la Junta de Castilla y León.

La sanidad pública gratuita y de calidad sigue siendo el primer pilar del estado del bienestar, y cualquier recorte atenta directamente contra la población. Demoras como la del Centro de Salud de la Granja, por el que llevamos aguardando más de dos décadas,

supone un atentado contra la calidad del sistema y por supuesto contra la calidad de las personas.

Por todo ello, reclamamos la reversión de los recortes efectuados en los últimos años, la retirada del Plan de restructuración del sistema sanitario a la espera de negociación con los municipios y los profesionales y el blindaje de los consultorios locales para garantizar esa atención que evite el colapso del sistema sanitario.

A continuación, con la venia de la Presidencia, toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a. Marta Mejías López, que se expresa en los siguientes términos:

Nos enfrentamos a la votación de una moción trampa, Señor Alcalde, una moción trampa que hoy nos trae a este Pleno el Partido Socialista y sus socios de UPL, sabedores y concedores de que es imposible. Esta frase no es mía, esta frase es del entonces líder de la oposición, actual Alcalde del Ayuntamiento de León, palabras expresadas por usted en un Pleno pasado, concretamente el 26 de octubre de 2018, y es que después de la lectura de la proposición que ahora debatimos bajo el título de “compromiso por la sanidad pública”, no podemos sino concluir, que es imposible por faltar a la verdad, a la realidad.

Todas las personas de ciudad o de medio rural tienen garantizada la asistencia sanitaria, y ustedes lo saben. Antes de entrar al fondo de la moción, les voy a decir alto y claro que este grupo municipal siempre ha defendido, defiende y defenderá la Sanidad pública, universal y gratuita.

No se puede manipular la realidad en función de intereses políticos del momento, en una materia tan importante, y tan delicada como es la sanidad pública, y esta moción, ustedes la fundamentan en unas afirmaciones que no son ciertas y por ello se las voy a rebatir con datos ciertos.

En primer lugar, les voy a señalar cifras de evolución de estos años del presupuesto de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En un periodo de 8 años, de 3.475.118 € que supuso un total de 1.432 € por tarjeta sanitaria, se ha incrementado a 3.793.173 €, lo que corresponde a 1.619 € por tarjeta. ¿Dónde está el recorte?, sigo, casualmente ustedes olvidan en la moción hacer una especial mención al sangrante modelo de financiación autonómica, esa que en el año 2009 el gobierno socialista de Zapatero nos impuso a los castellanos y leoneses de un modo discriminatorio con Cataluña, ¿se acuerdan como definieron los socialistas aquel modelo? Ya se lo recuerdo yo, como un traje a medida de Castilla y León, pues o se equivocaron en el corte del traje o tomaron mal las medidas.

Ese modelo, que debe de aportar el 60% de lo que recibe la Administración de Castilla y León, no cumple con el principio de suficiencia y es discriminatorio con nuestra Comunidad. ¿Saben cuánto pondera en el modelo la población mayor de 65 años? un 8,6%, es decir, que esa población, que supone un elevado porcentaje de la población de Castilla y León, es el responsable del 75% del gasto sanitario y sólo es financiada por las políticas del Partido Socialista en un 8,6%, ¿sabe lo que esto supone? que Castilla y León tiene que endeudarse para pagar la sanidad y el resto de los servicios públicos básicos, y a pesar de todo esto, no ha impedido que la sanidad haya sido la máxima prioridad, Doña Susana Travesí, de la Administración autonómica de estos años, materia que supone, anote, el 43% del gasto total no financiero. Uno de cada dos euros del presupuesto autonómico se destina a la sanidad pública.

Miren, el compromiso no se justifica con frases de laboratorio, como las que fundamentan su moción, sino con una financiación sanitaria justa con los territorios. Pero les voy a dar más datos, no se ha amortizado ninguna plaza en los últimos 10 años y es verdad que hacen falta más profesionales, pero no nos olvidemos que por ejemplo, el número de plazas MIR que se ofertan anualmente, es responsabilidad directa de Ministerio de Sanidad, que debe aumentar el número de plazas ofertadas y mejorar la homologación de los títulos, y de esto, ustedes, no señalan nada en esta moción ¿Por qué no extienden las peticiones al Gobierno de España? Pero entonces ¿están o no están comprometidos con la sanidad pública?

Y continuo... , como ustedes saben, la Consejería de Sanidad está diseñando un plan para mejora integral de la asistencia sanitaria en el territorio autonómico, y para esta reordenación se ha incrementado el techo de gasto para el 2020, las infraestructuras se están adecuando y dotando de los medios necesarios de una sanidad moderna.

Ustedes olvidan, que la sanidad castellano y leonesa, ocupa uno de los primeros puestos en el ranking nacional de servicios sanitarios, y una cosa más les voy a decir, todo lo que se blinda, no evoluciona.

No vamos a apoyar esta propuesta, porque no nos van a sumir en un discurso derrotista en materia de sanidad, porque lo que hoy nos traen con esta moción, es al menos una irresponsabilidad, que puede sumir a la población en una confusión falsa y ustedes lo saben.

A continuación, con la venia de la Presidencia, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a. Gemma Villarroel Fernández, que se expresa en los siguientes términos:

Iré directamente al grano, primero, informando sobre el escenario.

Tenemos una Comunidad compleja, con alta dispersión y con una población muy envejecida, todos lo sabemos, un sistema en el que existe, claramente, una sobreutilización de los recursos sanitarios, existe una financiación insuficiente, que dificulta por ejemplo la introducción de nuevos fármacos altamente costosos en el sistema sanitario. Existe también una gran desigualdad en el acceso a servicios y prestaciones sanitarias en función de la provincia donde se encuentre el ciudadano, hay falta de comunicación y coordinación entre la atención primaria y atención hospitalaria, incluso, entre los propios hospitales. Existen problemas de mantenimiento e infraestructuras, y limitaciones para crear las nuevas, faltan sistemas de información que se actualicen periódicamente, existe una desmotivación profesional, y por supuesto, existe falta de facultativos, como bien ha dicho la Señora Travesí, que cuesta mucho formarlos, una media de 10 años, no salen de una cesta, con una plantilla envejecida y que por supuesto es corresponsable el Gobierno, que tiene competencias en cuanto a lo que se refiere a facultativos.

Esto, todos estos problemas, es lo que ha sacado a la luz nuestra Consejera de Sanidad, cuestión que podían haber sacado ustedes desde la oposición y no hicieron nada. Ante esta situación, su propuesta, la que hoy traen aquí con esta moción, es eso, no hacer nada. Miren, Concejales del Partido Socialista y de la UPL, por no hacer nada, nos

encontramos en esta situación, por mirar hacia otro lado. Para eso, con Ciudadanos, no cuenten.

Hemos elaborado un dossier, explicando todas las debilidades que he enumerado, también las fortalezas del sistema y por supuesto, toda la información que desgana una a una las medidas que la Consejería llevará a cabo. Toda esta información está accesible, completa, transparente y para que cualquier ciudadano pueda consultar y mantenerse informado. Me da mucha pena que ustedes ni siquiera la hayan consultado, pues se darían cuenta que su moción es un cúmulo de mentiras.

Quiero dejar muy claro esto, porque es algo muy delicado que provoca inquietud en la población, sobre todo, en la población de nuestros pueblos, y el culpable de esa inquietud, es el partido socialista por crear una alarma donde no debería de haberla.

Con este proyecto no se pretende, ni cerrar consultorios, ni sustituir médicos por personal de enfermería. Queremos que los vecinos, simplemente tengan mejor acceso a los servicios sanitarios y con el menor desplazamiento posible. Este nuevo modelo de asistencia sanitaria, tiene como objetivo convertir zona a zona y a largo plazo, las actuales deficiencias del sistema en una oportunidad de mejora real y tangible de la asistencia sanitaria, tanto para los ciudadanos como para los profesionales del sector. Y en ningún caso se contempla reducir los consultorios en el entorno rural y urbano, sino gestionarlos de manera más eficaz y sostenible.

Los ciudadanos, van a tener un nuevo recurso intermedio, los consultorios rurales de agrupación, más cercanos que el centro de salud, con profesionales todos los días de la semana, que les podrán atender si necesitan atención ese mismo día. A su vez, esos profesionales seguirán desplazándose a los consultorios de proximidad, o a los domicilios de los ciudadanos que tengan problemas de desplazamientos cuando se requiera.

El diálogo y el consenso entre todos los agentes implicados, serán las bases para poner en marcha este plan piloto, con el que se pretende mejorar la calidad del servicio y garantizar un sistema adecuado a las características de la población de Castilla y León, condicionada por la dispersión, la despoblación y el envejecimiento, por lo tanto y en base a todo lo anterior, podemos decir que este proyecto es el resultado de un grupo multidisciplinar, que es el resultado de los grupos de trabajo del Consejo de Salud castellano y leonés, donde están los Ayuntamientos, las sociedades científicas, las asociaciones profesionales y los sindicatos.

Todo el proyecto, que todavía está en fase de diseño, está basado en esas recomendaciones, este modelo ya se utiliza en Suecia, en zonas con gran dispersión y ha dado muy buenos resultados.

Dos, no vamos a cerrar ningún consultorio, es más, los vecinos que ahora sólo disponen de atención un día, unas pocas horas a la semana, van a tener a un médico y a un enfermero cerca para atenderles de lunes a viernes.

Tres, los ciudadanos van a seguir recibiendo asistencia en el consultorio de proximidad o en su domicilio, pero además van a poder recibir consulta en el consultorio de agrupación, un consultorio cercano, pero dotado técnicamente con mayores medios, desde

acceso completo a la historia, conexión con el hospital de referencia, e instrumentos que aumenten su capacidad de resolución, ecógrafos, retinógrafos, espirómetros.

Cuatro, el proyecto se implantará tras exponerlo a los profesionales y a los Alcaldes de la zona, es importante que ellos comprendan la importancia y las ventajas que supone tanto para los ciudadanos como para los profesionales. Lo evaluaremos posteriormente.

En el ámbito urbano, que parece que ahora sí les interesa, no como los “antrosos” que eran sólo de la provincia, y por tanto, no los hemos traído aquí, a nuestra ciudad, pero aquí sí interesa el ámbito urbano, por lo que le he escuchado a la Señora Travesí.

A parte de reducir la carga asistencial y aumentar el tiempo de consulta, no es la única medida que la Consejería de Sanidad pretende poner en marcha. La Atención Primaria, puede ser el eje del sistema sanitario y para ello queremos que cobre más importancia, la Consejería pretende aumentar la cartera de servicios y profesionales que estén presentes en la atención primaria.

La cartera de servicios debe contener nuevas prestaciones y hacer de la Atención Primaria un servicio más resolutivo, insisto, la grave situación de la sanidad en Castilla y León, por la falta de financiación, la falta de profesionales sanitarios, la necesidad de establecer modelos asistenciales adaptados a nuestro tiempo y que actualicen modelos antiguos, hace necesario que todos los agentes implicados en la política sanitaria remen juntos para afrontar los retos que tenemos ante nosotros.

Tanto PSOE, como PODEMOS y la UPL, han estado invitados en todo momento a las reuniones de trabajo y se les ha facilitado los documentos que se han manejado, como al resto de grupos. Desde el primer momento, tanto el Partido Socialista, como Podemos, han rechazado formar parte del pacto, ellos, junto a la UPL, que sí estuvo presente en la primera reunión, no han aportado una sola propuesta.

La sanidad, tiene que dejar de ser un arma arrojadiza, y se tiene que llevar a cabo con una planificación, en base a criterios técnicos y objetivos, que asegure una asistencia sanitaria de calidad, pública y universal para los ciudadanos en las próximas décadas.

El pacto por la sanidad, tiene intención de ser una hoja de ruta para las próximas décadas, que sirva de guía para el desarrollo de políticas sanitarias futuras, evitando que las decisiones que se tomen, estén basadas en la demagogia, el partidismo y el cortoplacismo.

Seguidamente, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el portavoz de la Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que dice lo siguiente:

No esperaba menos, tanto del Partido Popular como de Ciudadanos, que no apoyasen esta moción, teniendo en cuenta que son los que gobiernan en la Junta de Castilla y León.

Desde luego, Señora Mejías, yo no sé si ha sido un lapsus mental al hablar de “castellano leonesa”, no sé si se está refiriendo a Castilla y a León, o a León y a Castilla, en fin, no sé si ha sido un lapsus mental, el que usted ha tenido al hacer esa mención.

Desde luego, lo que ya le digo, estoy totalmente de acuerdo en que lo que pretenden ustedes, tanto Ciudadanos como PP, es que la provincia vaciada, el León vaciado, sea aún más vaciado, por esta falta de servicios médicos que se va a producir en el entorno rural.

Señora Villarroel, a mí me estaba dando la impresión que quien estaba contando esto, era la exposición de la Señora Carlota Amigo en la Junta de Castilla y León, más que una exposición en este Ayuntamiento, y parece mentira que usted que es Diputada Provincial, que tiene que defender el entorno rural, y para eso es Diputada Provincial en la Diputación Provincial, que esté defendiendo la postura de la Junta de Castilla y León, que lo único que pretende es precisamente, el subvertir al medio rural de unos medios sanitarios que hasta ahora tenía.

Y no nos vendan ustedes motos, con esto de 'consultorios rurales agrupados', que lo único que pretenden es llevar la sanidad a otros lugares diferentes, a los que ahora mismo se encuentra, es decir, dispersar la sanidad de los propios ciudadanos.

Y si ustedes hablan de problemas, y hablan de problemas en cuanto a la sanidad, en cuanto a financiación; pues tienen una oportunidad, disuelvan la Fundación Villalar, que cuesta 1 millón de euros y dedíquelo a la sanidad, si lo tienen muy sencillo, yo no sé porqué, no lo han hecho ustedes cuando anunciaron el Señor Fuentes, que pretendía suprimir la Fundación Villalar y después se han echado para atrás, y bueno, ahora a ver si la reorganizamos, a ver tal... para que sigan medrando los mismos, o metan ustedes a alguien a medrar a la Fundación Villalar y sigan gastando 1 millón de euros miserablemente, cuando hay otras necesidades como en educación, o como en sanidad.

Pero bueno, lo cierto es que los ciudadanos lo que perciben y los ciudadanos del medio rural y también los ciudadanos de la ciudad, es precisamente una falta de atención médica, que cada vez, lamentablemente va a peor, las listas de espera cada vez son mayores.

En la ciudad de León, nos encontramos también con los cierres de plantas en el hospital en muchas ocasiones, es decir que lo que hay que procurar, es potenciar la sanidad, y acercar la sanidad al ciudadano y teniendo en cuenta además, precisamente la orografía de la provincia de León, que es muy diferente al de muchas provincias castellanas, no es lo mismo la sanidad rural en Puebla de Lillo, y digo Puebla de Lillo, porque nos hemos desayunado en el día de ayer, con que "manu militari", pretendían ustedes implantar este sistema ya directamente, en localidades como Puebla de Lillo, pues, no es lo mismo la sanidad en Puebla de Lillo que la Sanidad en Mediana de Rioseco, por poner una diferenciación entre la provincia de León y una provincia castellana.

Luego por tanto, lo que siento, es que lo que aquí se esté jugando entre ustedes, es el juego político de mantener la postura de la Junta de Castilla y León, en contra de los intereses del medio rural y en contra de los intereses de todos los leoneses.

Abierto un segundo turno de intervenciones, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra en primer lugar, la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Susana Travesí Lobato, que se expresa en los siguientes términos:

La verdad, es que sorprende y me preocupa la falta de seriedad que ha utilizado el Partido Popular, la Señora Mejías y la Señora Villarroel, a la hora de tratar esta moción y tratar un tema tan serio como es la sanidad.

Hablando la Señora Mejías, de mociones trampa, sacando otra vez al Señor Zapatero en este Pleno, para tapar la ineficacia en la gestión del Partido Popular, y en el caso de Ciudadanos, relacionándolo o mencionando los “antrujos” que no tienen nada que ver con la sanidad, y que espero que tanto que le importan y le interesan, los haya defendido, Señora Villarroel, en el foro pertinente y adecuado que es la propia Diputación de León.

Cuando hacen mención a que el Partido Socialista, no ha querido sentarse, no ha querido hablar de este tema de sanidad, sí que ha hablado, otra cosa es que ustedes no lo hayan querido escuchar, porque se presentó una PNL, con unas exigencias previas por parte del Partido Socialista para comenzar a hablar del Pacto por la Sanidad, una PNL, que ustedes, Señora Villarroel, en ningún momento no han tenido en cuenta, y además se le ha dicho claramente, se le ha dicho por parte del Partido Socialista, que solo nos reuniremos para blindar la sanidad pública y que en ningún caso nos sentaremos a negociar ni a consensuar, el empeoramiento de la sanidad pública, que es lo que pretenden ustedes, el PSOE, no va a ser cómplice en ningún caso, y eso lo quiero dejar absolutamente claro, de los recortes que el PP y Ciudadanos pretenden imponernos.

Pero mire, por si acaso piensan que el Partido Socialista, además no es subjetivo a la hora de plantear como está la sanidad, o a la hora de valorar ese nuevo modelo de asistencia sanitaria, vamos a dejar la opinión del Partido Socialista al margen, y vamos a centrarnos en la opinión de otras personas, de otras personas que nos rodean, los pacientes, sin ir más lejos, yo por lo que ustedes han comentado aquí, no van al médico de forma habitual, y las personas que están a su alrededor tampoco, porque si fueran, verdaderamente, pues sabrían, que quizás, para hacer una colonoscopia, hay una lista de espera de un año y medio, o para una consulta de traumatología, una lista de un año y podríamos seguir así, de forma indefinida dándole datos.

Pero a mayores, profesionales del sector y concretamente el Colegio de médicos, ha advertido ya, que este plan de sanidad va a salir mal. Que no se ha consultado con los profesionales, que hace falta consenso, un consenso que esta Consejera no tiene, y no lo digo yo, Señora Villarroel, lo dice el propio Colegio de Médicos, e incluso los Sindicatos también les han advertido que este Plan va a agravar las urgencias, incluso miembros de su propio partido del Partido Popular. Revisen las declaraciones que ha hecho la Presidenta de la Diputación de Palencia, que pertenece al Partido Popular, que no se da cobertura, no se da una solución y una cobertura tampoco a las plazas de los efectivos sanitarios que van a jubilarse, en ese modelo de asistencia sanitaria que ustedes presentan.

Yo creo que hay razones más que suficientes para votar a favor esta moción, pero bueno, a mayores y haciendo alusión a alguna de las situaciones que ustedes comentaban, mire, Señora Mejías, cuando usted dice que el Partido Popular siempre ha defendido la sanidad universal, no me voy a reír, porque este Pleno me merece mucho respeto, pero ustedes nunca han tenido intención de defender la universalidad de la sanidad y para muestra un botón, si quiere hablamos de las privatizaciones que ha habido en esta Comunidad, o de ese famoso Real-Decreto que tuvo que sacar el Partido Socialista desde el Gobierno Central para devolver la sanidad, la universalidad, al sistema nacional de la salud, hace escasos meses. Si tuvimos que hacer un Decreto para devolver esa universalidad, es porque alguien en su día lo quitó y no fue el Partido Socialista.

Otro de los temas que ha mencionado, son las plazas del MIR, ha dado muchos datos, ha estudiado muchos datos, pero ha sesgado mucho los datos, porque si tanto estudiar, hubiera estudiado esos datos, hubiera recordado un dato que es fundamental para nuestra Comunidad y que se ha aplaudido desde muchos sectores sanitarios, y es que el Gobierno Central ha aumentado las plazas del MIR en Castilla y León el 26,9% para este año 2020.

Y le voy a dar ya un último dato para terminar mi intervención, no es cierto que los presupuestos en sanidad hayan aumentado, no es cierto. En el periodo desde el año 2010 hasta hoy se ha reducido esos presupuestos sanitarios per cápita en nuestra Comunidad en torno a un 3%, por lo tanto, yo creo que cuando se habla de datos hay que dar todos los datos y no darlos de forma sesgada.

Seguidamente, con la venía del Sr. Alcalde, toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a. Marta Mejías López, que se expresa en los siguientes términos:

En primer lugar, en relación a mi compañero, Eduardo López Sendino, con la estima que le tengo a usted, le digo que no he tenido ningún tipo de lapsus, igual es que usted, no me quiere escuchar bien, lo que se llama sordera selectiva.

En relación a la intervención de mi compañera, la Señora Travesí, mire, los únicos que no son serios son ustedes, ustedes hablan de recorte, cuando ha habido incremento, y efectivamente estos datos que yo he dado en mi primera intervención son datos reales y ciertos, oficiales, y se los vuelvo a remarcar, 1.430 € por tarjeta sanitaria hace 8 años y actualmente 1.619 €, que yo sepa eso es un incremento, no es un recorte.

Y he estudiado el dato, en relación a los médicos, si, si, de las plazas médicas, fíjese como he estudiado los datos, que le voy a decir más, ¿sabe usted cuánto tarda un médico en salir al mercado? diez años mínimo, seis años de carrera y cuatro o cinco de especialidad, y ¿se acuerda quien era responsable del Ministerio de Sanidad hace diez años? ya se lo digo yo, Bernat Soria y Trinidad Jiménez, ambos tenían sobre la mesa, un informe detallado de la situación de los especialistas sanitarios en los años siguientes y ¿qué hicieron? pues ya se lo digo, a la vista de lo que tenemos diez años después, absolutamente nada.

Mire, Señora Travesí, ¿porqué se empeña en menoscabar la imagen de un sistema sanitario que es ejemplar en el mundo y particularmente el de esta Comunidad Autónoma un referente nacional? ustedes se creen los garantes de los servicios públicos en nuestro estado de bienestar, pero es cuando gobierna el partido socialista cuando retroceden en sus prestaciones, porque ustedes olvidan que los servicios públicos tienen un coste y para pagar este coste podrían empezar pidiendo en esta moción también, que el gobierno de España devuelva un dinero que no es suyo, y le voy a dar un dato, 142 millones de euros correspondientes a la devolución del IVA y que entre otras cosas, ayudaría sobre todo a financiar nuestro sistema de sanidad pública. Pero hay que ser hipócritas, para traer esta moción al Pleno sobre el compromiso por la Sanidad Pública y que no contenga una petición de esta reclamación al Gobierno de España, esa, esa es la mejor prueba de que esta moción sólo tiene un interés partidista y que lo último que les interesa a ustedes, es la mejora del sistema de salud pública leonesa.

A continuación, con la venia de la Presidencia, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a. Gemma Villarroel Fernández, que dice lo siguiente:

Señor Sendino, precisamente porque defienda León rural y a la Ciudad de León y defienda a los leoneses, quiero que estén atendidos todos los días, no solo uno o dos como pasa ahora. El sistema de cita previa, es que es fundamental para evitar desplazamientos innecesarios de los profesionales, que pierden horas haciendo de chofer, en lugar de hacer de médicos, y esto es una cuestión muy grave, y en muchas ocasiones, incluso para encontrarse a ningún paciente en su consulta. Nos faltan facultativos, y encima les tenemos horas conduciendo, en vez de asistiendo a las personas, no sé dónde ven ustedes el problema.

Ahora mismo, fíjese, por ponerle un caso práctico, si un leonés enferma el lunes, y su médico tiene visita, los jueves, ¿qué es lo que hace?, se va al hospital de León. De esta manera puede coger una cita el mismo día y ustedes se oponen a esta modernización del sistema.

En los lugares, además, donde se lleva a cabo, ya he dicho por activa y por pasiva esta modernización y adaptación del sistema sanitario, se hablará con vecinos y profesionales garantizándoles, como he dicho la asistencia sanitaria, los cinco días de la semana, en lugar de uno o dos, a esto es a lo que se está oponiendo Sr. Sendino, poco le importa León, a quién no le importa León es a usted. Y por decirle, en Puebla de Lillo, ya que ha sacado el tema, que también yo desayuné con ello, leo textualmente el cartel que ha puesto el profesional, no he ido yo a ponerlo, que atiende a los leoneses en Puebla de Lillo *“La consulta diaria de Puebla de Lillo, no se va a modificar, seguirá existiendo como siempre de forma diaria, y con los mismos horarios. La cita previa sirve para la organización del trabajo. En ningún momento se ha hablado de suspender la consulta, este cambio es en beneficio para los pacientes que disminuirán los tiempos de espera”*. Tengo una imagen, luego se la paso por WhatsApp.

Señora Travesí, voy a recordarle que simplemente, la Mesa por la Sanidad y todas estas medidas, son las acciones resultantes del documento base, ¡atención, sorpresa! , elaborado por el Ministerio de Sanidad, Ministerio del Partido Socialista, ¿están ustedes en contra de todo lo que opina su partido a nivel nacional? ¿O es solo en esta cuestión? o depende...

Y por último, le voy a leer expresamente, a ver si le parece una figura relevante, el Presidente de Colegio de Médicos de Castilla y León, el Señor Díaz Villarig, que dice “los médicos exigen al PSOE, que se sume al Pacto por la Sanidad”, y entrecomillan sus declaraciones, “El PSOE se equivoca radicalmente, al no estar en el Pacto por la Sanidad, porque no es un tema de partidos”.

Yo simplemente, les digo que no hacer nada, no es una opción, no hacer nada nos ha traído a donde estamos, pues gracias a Dios, con una mesa por León, para reivindicar, luchar, y volver a defender. Ciudadanos, no ha venido a las instituciones a no hacer nada y lo único que puedo decir en defensa de estas medidas, es que solo el tiempo nos dará o nos quitará la razón, y solo las evaluaciones de los ciudadanos a las reformas de los

sistemas nos darán y nos quitarán la razón y así será, lo veremos y veremos quién se equivoca en este aspecto.

Seguidamente, con la venia de la Presidencia, interviene el portavoz del Grupo Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que dice lo siguiente:

Mire, Señora Mejías, afortunadamente, lo que usted ha dicho está grabado, con lo cual no hace falta precisamente, decir nada más, y afortunadamente, no tengo ningún tipo de sordera selectiva porque si la tuviera, igual tengo que pedir una cita previa, y me paso seis meses hasta que me reciba el especialista, entonces, afortunadamente, no tengo ningún tipo de sordera.

Y Señora Villarroel, evidentemente, ustedes están en las Instituciones, efectivamente, están gobernando en la Junta, están medrando en la Junta y en las Instituciones de la Junta, eso es a lo que ustedes se dedican, y efectivamente, Unión del Pueblo Leonés, estuvo en la primera mesa, de este supuesto Pacto, que al final no es un pacto, es un trágala del Partido Popular y del Partido Ciudadanos, que es lo que pretenden hacer ustedes y cuando lo que vimos es que lo que pretenden, es que los ciudadanos de los pueblos pierdan servicios, pues desde luego, no estábamos dispuestos a continuar con ese trágala impuesto del Partido Popular y Partido Ciudadanos.

Lo que ven los ciudadanos de los pueblos, es que se pretende, al final, el que tengan unos peores servicios sanitarios, y eso es lo que van ustedes a conseguir, que la España vaciada, el León vaciado continúe y precisamente con una pérdida de servicios en este caso de los sanitarios. Y vuelvo a insistirle Señora Villarroel, dígame a sus compañeros de la Junta, que supriman la Fundación Villalar, que se ahorren ese millón de euros, y lo dediquen a la Sanidad, que si faltan medios, y hay problemas en la sanidad, ya le digo donde pueden sacar un millón de euros, hágalo y no tarden en hacerlo, que será mucho mejor para todos.

Para cerrar el debate y antes de la votación, Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Diez Díaz, para decir:

Una aclaración que me gustaría que me hiciera la Señora Mejías, que le hiciera a este Pleno, ¿me puede decir exactamente esas declaraciones a este Pleno que hizo el actual Alcalde en relación a qué era? me lo puede decir o se lo explico yo.

Responde la Sra. Mejías: ¿La frase?

El Sr. Alcalde dice: No, la frase no, en el contexto, ¿de qué se estaba hablando, de qué era la moción?, ¿a qué nos estamos refiriendo?, porque el “hipocresismo” es bastante contundente en su persona.

La Sr. Mejías dice: Del Centro de Referencia Estatal de Autismo.

Continúa el Ilmo. Sr. Alcalde diciendo:

Sí, voy a leer yo: *“Moción referente a la petición del Partido Popular y Ciudadanos de la apertura de la Ciudad del Mayor como Centro de Autismo”.*

Y digo: *“Nos enfrentamos a la votación de una Moción trampa, Sr. Alcalde, (o sea el Sr. Silván) una Moción trampa que hoy nos trae a este Pleno el Partido Popular, sabedores y conscientes de que es imposible... Bueno, perdone que me dirija a Vd. pero, para mí Vd. es el Alcalde”*

Pero, yo no estoy diciendo “imposible” a la sanidad, estoy diciendo que “es imposible”, que luego viene explicado perfectamente, que se pueda transformar el Centro de la Ciudad del Mayor, en un Centro de referencia TEA, cuando ustedes mismos, el Sr. Rajoy, y el Ministerio de Hacienda en su momento, no habilitaron ni derogaron absolutamente todo aquello que lo habría posibilitado, por lo tanto, lo que ustedes están pidiendo en esa moción, era totalmente “imposible” como consecuencia de su actuación, que quede claro, porque parece que yo he dicho algo “imposible” en relación con la sanidad. No, he dicho algo “imposible”, con algo que ustedes hicieron imposible y luego demagógicamente vinieron a traer aquí.

Y para finalizar la intervención y dejárselo clarito, la hipocresía que maneja, decir que esta moción..., lo que nos ha quedado claro con estas intervenciones, es que hay dos partidos, que son el Partido Popular y Ciudadanos, que piensan que tenemos una Sanidad muy buena, que va muy bien y va a ir mejor, y por otro lado está lo que piensan los ciudadanos, así que ellos serán los que valoren y decidirán, así pasamos a votar esta moción.

Seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar la Moción transcrita anteriormente, que resultó aprobada por 14 votos a favor de los Concejales de los Grupos Socialista (10), Unión del Pueblo Leonés (3) y Podemos-Equo (1), y 12 votos en contra de los Concejales de los Grupos Popular (8) y Ciudadanos (4), no produciéndose ninguna abstención.

9.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.- Quedó enterado el Pleno Municipal de la relación de acuerdos de la Junta de Gobierno Local y Decretos de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados desde el 28 de enero de 2020 hasta la fecha de la convocatoria de esta sesión.

10.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejel del Partido Popular, D. Eduardo Tocino Marcos, que se expresa como sigue:

Sería un ruego al Equipo de Gobierno, para que realice un informe socioeconómico sobre la repercusión que ha tenido el cierre de Ordoño II al tráfico y su seudo peatonalización, así como las consecuencias económicas que de ello se ha derivado en cuanto a cierre y apertura de locales, reducción o incremento de ventas.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra la Concejala del Partido Popular, D^a. Ana M^a Franco Astorgano, que pregunta lo siguiente:

1ª- ¿Cuál es el motivo y fundamentación de haber nombrado Encargada General a una trabajadora del servicio de limpieza de interiores, con categoría profesional de limpiadora, que formó parte de la lista electoral del PSOE, en las pasadas elecciones municipales?

2ª- ¿Cuál es el motivo de la desconfianza del Equipo de Gobierno, PSOE, Unidas-Podemos, con el informe exhaustivo aportado por los Ingenieros agrónomos municipales relativo a la tala de árboles de la chopera del Polígono 58, que les ha llevado a pedir consejo a la Universidad, incluso, antes de firmar el Convenio de Colaboración específico en materia medio ambiental?

3ª- ¿Cuándo se va a acometer la urbanización del sector urbano en la estación de vía estrecha de León, considerando, que a pesar de existir financiación, y estar tramitadas todas las modificaciones urbanísticas siguen sin iniciarse las obras?

4ª- ¿En qué situación se encuentra el expediente administrativo para la demolición del edificio declarado ruina en Padre Severino Ibañez, 1, que sigue causando molestias a los vecinos de la Palomera y San Mamés? ¿Se ha solicitado por el particular la licencia para su derribo?. O de no ser así ¿cómo se encuentra el procedimiento de ejecución subsidiaria del que es responsable el Ayuntamiento?

Seguidamente, con la venia del Sr. Alcalde, interviene la Concejala del Partido Popular, Dª. Aurora Baza Rodríguez, para preguntar lo siguiente:

¿Tiene el Alcalde intención de que se repare algún día el tramo de la Muralla del Cid, que a pesar de las reiteradas denuncias, siguen manteniendo en un estado de total abandono?

Con la venia del Sr. Alcalde toma la palabra la Concejala del Partido Popular, Dª. Marta Mejías López, que dice lo siguiente:

Una pregunta: En el Pleno ordinario de 25 de octubre de 2019, le formulé un ruego a fin de que dotara de condiciones adecuadas al espacio en el que se encuentra el cuerpo de guardia en el edificio de San Marcelo, para el digno desempeño de su trabajo. A día de hoy no se ha realizado ninguna actuación al respecto, por lo que le pregunto a usted, Sr. Alcalde ¿Va a acondicionar este espacio de las condiciones adecuadas? ¿Tiene intención de hacerlo y cuándo lo va a hacer?

Un ruego: Este Grupo Municipal, propuso como enmienda al Presupuesto, dos partidas presupuestarias destinadas a la creación de un itinerario turístico cultural denominado con nombre de mujer leonesa, para el desarrollo de 4 rutas culturales de mujeres leonesas de la historia, así como la organización de rutas de mujeres que dejan huella, propuestas que fueron desestimadas por el Equipo de Gobierno. Tras rechazar esta propuesta, casualmente, la programación con motivo del día de la mujer, han previsto la realización de una ruta cultural gratuita de mujeres de la historia de León, nos congratulamos porque finalmente hayan querido desarrollar una parte de nuestra iniciativa para estas fechas, no obstante, rogamos que se lleven a cabo las dos propuestas de este Grupo Municipal en su totalidad, y se realicen durante todo el año y de forma gratuita.

Con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal del Partido Popular, D. Pedro Llamas Domínguez, que pregunta lo siguiente:

No sé si usted conoce cuál es el motivo, que ayer el servidor y por lo tanto el Registro del Ayuntamiento, estuvo caído hasta las nueve, diez de la mañana y no pudimos registrar. No sé si tiene conocimiento, y a ver si solo va a pasar 24 horas antes del Pleno para que podamos realizar preguntas por escrito.

A continuación, con la venia de la Presidencia, interviene el Concejal del Grupo municipal Ciudadanos, D. Carlos González-Antón, que pregunta lo siguiente:

¿Por qué tardan en entregar los informes que se solicitan por escrito por los Grupos Municipales o ni siquiera se entregan? y en este caso quiero hacer referencia a dos informes, uno ya mencionado por la Señora Franco, el relativo a la tala de una chopera, que se solicitó verbalmente y luego por registro al Concejal Delegado del área y otro que usted en el último Pleno ha dicho que efectivamente ya lo ha solicitado a la Secretaría General, que es el de ¿cuál debe ser el orden, o más que el orden, el cierre de las intervenciones en relación con las mociones? que tampoco ha facilitado y se pidió ya en reiteradas ocasiones en el Pleno.

La pregunta repito ¿Por qué tardan tanto o no entregan?, si simplemente es para hacer obstáculo a la tarea leal de oposición que quiere hacer este Grupo Municipal, al menos.

Seguidamente, con la venia de la Presidencia, interviene la Concejala del Grupo municipal Ciudadanos, D^a. Rosario María Bardón González, que dice lo siguiente:

Con la venia del Sr. Alcalde quiero formular un ruego, en el sentido de solicitar al Equipo de Gobierno que nos permita formar parte de la Comisión de Trabajo de Accesibilidad, porque consideramos en estos temas sociales, como los que allí se tratan y afectan o tienen que ver con todas aquellas personas que sufren algún tipo de discapacidad, merecen la representación y participación de todas aquellas personas, que aunque estemos en la oposición, queremos participar y estamos trabajando para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Entendemos que hay temas sociales, en los que sí que sería necesario proceder a un consenso político. Procederemos a formular por escrito formalmente esta petición.

A continuación, con la venia de la Presidencia, interviene el Concejal del Grupo municipal Unión del Pueblo Leonés, D. Luis Enrique Valdeón Valdeón, que dice lo siguiente:

Mi pregunta se refiere a un problema en la ciudad, que se refiere a la circulación de vehículos de cierto tamaño por el Paseo de Salamanca, al pasar por debajo del Puente de San Marcos, se están produciendo siniestros, que afectan al puente, que paralizan la circulación y que entorpecen en gran medida la circulación de los ciudadanos, queríamos saber si se va a poner alguna solución o se está buscando una solución efectiva a este problema.

A continuación, con la venia de la Presidencia, interviene la Concejala del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, D^a. M^a Teresa Fernández González, que dice lo siguiente:

En el Pleno de 29 de noviembre de 2019 se aprobó por unanimidad una moción presentada por este Grupo Municipal, relativa a la concesión de ayudas a la natalidad o adopción. En ella solicitábamos al Pleno, instar a la Concejalía de Bienestar Social a aprobar las Bases reguladoras para conceder estas Ayudas y que las mismas comenzaran a llegar a los ciudadanos a partir del 1 de enero del 2020. Como sea que dicha fecha ha pasado y las ayudas no se han puesto en marcha, quisiéramos saber ¿en qué punto del trámite se encuentra la Ordenanza que regulará las ayudas y que fecha prevén ponerlas en marcha y que sean efectivas?.

No habiendo más ruegos ni preguntas, el Sr. Alcalde da paso a contestar las preguntas del Pleno anterior.

Interviene en primer lugar, la Concejala de Acción y Promoción Cultural, D^a. Evelia Fernández Pérez, que pasa a responder a las preguntas de D^a. Margarita Torres Sevilla y dice lo siguiente:

Como no está presente la persona que me hizo las preguntas, la Señora Margarita Torres, no sé si es procedente o no responder o dejarlo para la próxima.
(El portavoz del Partido Popular le confirma que sí, que conteste)

Continúa la Sra. Fernández Perez con su intervención:

Ella planteaba sobre la exposición que está en el Palacio del Conde Luna, “*Raíces, el Legado de un Reino,*” hablaba del concepto original de esta exposición que se había perdido y ella aseguraba que yo había ordenado, que la Concejala actual de Acción y Promoción Cultural, había ordenado, eliminar definitivamente de la exposición una escena figurada, una instalación que recreaba la embajada de “Hasday ibn Saprut a Ramiro II” así como un arco mozárabe, entonces me preguntaba *¿Cuándo y cómo se ha dirigido usted a la Fundación Siglo, propietaria de la exposición “Raíces” para informar de los elementos que usted, sin criterio museológico alguno, ha eliminado definitivamente de la exposición del Reino de León, incumpliendo el convenio?.*

-Bien, esta pregunta que me hace ella, parece una pregunta retórica, porque debería habérsela hecho ella así misma, porque yo no he eliminado nada, ni he estado en contacto con la Fundación Siglo. Ella fue asesora histórica de esa exposición, ella sabrá lo que ha hecho con ella.

Yo voy a hacer un pequeño resumen a todas las personas que están en el Pleno, porque hay muchos que no vivieron aquella situación, cuando el 4 de marzo de 2010 se firmó un convenio entre la Fundación Siglo y el Ayuntamiento de León y con el Equipo de Gobierno del que yo formaba parte en aquel momento como Concejala de Cultura, para diseñar, organizar y ejecutar la exposición “*Raíces el Legado de un Reino,*” era una muestra que rendía tributo al devenir histórico del Reino de León y era una exposición, podría estar mucho tiempo hablando de esta exposición, una exposición que tenía un carácter eminentemente divulgativo y didáctico, que pretendía la participación del visitante, en un viaje de once siglos, en un tiempo que se proponía, y como repito, ella era la Asesora histórica de dicha exposición, fue contratada por la Fundación Siglo y ese convenio, se firma ese convenio, y ese convenio, a partir de la inauguración de la exposición quedaba la exposición a disposición del Ayuntamiento y había una serie de compromisos como el dejar la exposición en su concepción original.

La Fundación Siglo, la cedía al Ayuntamiento, en el Palacio del Conde Luna y esa exposición tenía que estar por parte del Ayuntamiento, de modo indefinido en su concepción original, salvo causas justificadas de fuerza mayor o acuerdo entre las partes.

Cuando ella me dice, que si he hablado con ellos, ¿como voy a hablar con ellos?, si en su concepción original yo dejé ese Centro de Interpretación del Reino de León y desde que soy Concejala de Acción y Promoción Cultura, en las diferentes visitas que he hecho al Palacio, sorprendentemente estas palabras han desaparecido.

Voy a hacer un pequeño repaso y un pequeño recorrido por el Palacio y para que ustedes lo visionen, hay una sala, la sala 1, que es la sala de entrada, donde estaba el antiguo zaguán y la cocina del Palacio y ahí había un montaje audiovisual, en el que a través de nueve cartografías, y eso lo recordará el Señor Sendino, se mostraban los procesos de expansión y separación de territorios, los límites fronterizos, fotografías de ciudades, etc., etc. La importancia de esta sala, no era solamente por el viaje visual que se hacía, sino que era la base de la exposición, y situaba al visitante y le precedía en el discurso posterior a través de las salas. ¿Quieren conocer esta sala, su concepción original, tal como marca el Convenio de la Fundación Siglo?, No existe, no pueden, esta Sala, ordenó Margarita Torres eliminar todos los elementos que había allí y en esta Sala, lo único que hay ahora mismo son, desapareció el documental, hay unas piezas inconexas, donde se mezclan restos arqueológicos con cuadros de Reyes que producen unos saltos en el tiempo y se rompe todo el discurso museográfico.

Hay otra sala, sin salir de la planta baja, que es la “Sala de Exposiciones Luis Fernando Esteban”, en esa sala, además de que se realizaba toda la programación infantil, que cumplimentaba la visita, se dedicaba los dos textos normativos y allí están de alguna manera, algo deteriorados, que constituye una aportación fundamental del Reino de León como son las Cortes de 1188, así como la organización municipal a través de los Fueros.

El mobiliario de la sala, evocaba las referidas asambleas, había unas tarimas, que evocaban las asambleas, en el centro del suelo, se contemplaban unos vinilos, que están muy deteriorados por el uso constante que se está haciendo de sillas, y ahí en el suelo, era donde se contemplaban los tres estados que componían la pirámide social medieval de este Reino, todo ello complementado por un documental donde se explicaban los diferentes aspectos normativos, un documental realizado y conducido por el que fue Comisario de la conmemoración del Reino de León, Don Juan Pedro Aparicio, y ¿quieren conocer esta sala en su concepción original? Vayan ustedes allí, no existe ese documental, no se proyecta ese documental, no sabemos dónde están los proyectores. Esto dio orden la anterior responsable, Margarita Torres de eliminarlos de la sala, y además hizo algo muy grave, que es que las tarimas que representaban la asamblea, las han troceado para echarlas hacia atrás, trataremos de recomponer todo esto y volver a las visitas con los niños.

Y luego, ya me voy a remitir a la sala donde ella alude, de la escena o esa instalación realizada por Juan Villa, el modelador del programa Cuarto Milenio, en esa sala, sí que había una puerta a la que ella alude, porque dice que porqué eliminé esa puerta, esa puerta de cartón-piedra, que no es un material adecuado para un Palacio de esa entidad, esta puerta, sí que la he mandado eliminar pero por seguridad, o sea, por causa de fuerza mayor, estaba totalmente despegada, es un cartón-piedra, era uno de los accesos a la sala gótica, y por ahí pasan visitantes y niños. Es lo único que yo he pedido que se elimine para poder restaurarlo.

Y luego en cuanto a la escena, a la que aludo de Ramiro II y Hasday ibn Saprut, pues esa escena se retira, en primer lugar en febrero de 2018, porque se celebra ahí una cumbre de Presidentes de Comunidad. Esa escena está en estos momentos y desde el

año 2018, Margarita Torres ordenó retirarla y está en unos almacenes, aquí acumulada entre bastante basura. Se celebra esta cumbre en febrero de 2018 en esa sala, esa sala se vacía, se retira esa escena, se retira la maqueta, y en abril de 2018, dos meses después, esa escena, hay que tener en cuenta que es de silicona, cada vez que se mueve, se deteriora muchísimo, esa escena se vuelve a retirar porque hay un Consejo Jacobeo presidido por el Señor Silván, y a partir de ahí, de abril de 2018, esa escena a la que ella alude, y a la que ella se siente tan agraviada y me quiere culpar de su retirada. Desde abril del 2018, esa escena está donde yo les he mostrado, en el almacén, ahí es donde me la he encontrado, en estado de bastante deterioro y nunca, nunca volvió a dar la orden de reponerla, entonces yo me pregunto Señora Torres o trasmítanselo ustedes, Señora Torres, déjese de intoxicar, porque esa no es la manera de trabajar ni de hacer oposición

Y que nos responda, debería ella respondernos a nosotros, cuando se dirigió a la Fundación Siglo para hacer todos esos cambios en la exposición, que ya no es la exposición del cien mil cien aniversario, ni muchísimo menos, creo que no utilizó ningún criterio museológico, porque de forma arbitraria han desaparecido cosas y en una palabra trasmítanle, que quien ha incumplido el convenio en último caso, habrá sido ella, a no ser que bueno, tiene buenos amigos en la Fundación Siglo, como el Señor Ortega, que es coautor de libro del Grial, así que vuelvo a repetir, pídale que haga una reflexión, que deje de intoxicar y trasmítale Señor Silván, que ese, no es el camino, que nosotros estamos trabajando para que ese espacio vuelva a recuperar ese lugar que se merece, el que tuvo y el que siempre debe de tener para que los leoneses y leonesas lo disfruten.

Con la venia del Sr. Alcalde, interviene la Concejala de Promoción Económica, D^a. Susana Travesí Lobato, para responder a una pregunta realizada en el Pleno anterior por D^a. Ana María Franco Astorgano, y dice lo siguiente:

La Señora Franco realizaba la siguiente pregunta:

¿Cuántas veces desde el mes de julio de 2019 ha contactado el Equipo de partido de Gobierno del Ayuntamiento de León con IFEMA, gigante de entidades feriales en España para dar continuidad al convenio firmado el 5 de diciembre de 2018, manteniendo de esta forma el compromiso de formación a los trabajadores del Palacio de Exposiciones, en la organización de eventos y derivando a León a aquellos que consideraran convenientes, con la consiguiente repercusión económica, directa e indirecta en la ciudad, la provincia y la comunidad y consiguiente beneficio del que muchos sectores empresariales se beneficiarían?

-Pues bien Señora Franco, tengo que decirle que después del verano contactamos por primera vez con IFEMA, a través de la Secretaria de Dirección del Señor Eduardo López-Puertas Bitaubé, que es la persona con la que el entonces Alcalde de la ciudad, firmó el Convenio, y que concretamente es el Director General de IFEMA, solicitando información acerca del estado en el que se encontraban las gestiones realizadas con el proyecto del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de León y el Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA). Tras una espera prudencial, y al no recibir respuesta insistimos y realizamos varias llamadas más, indicándonos siempre que se había derivado este tema a la Secretaría General de IFEMA, presidida por la Señora Elena Roldán y que estaban a la espera de poder darnos una respuesta con respecto a esta petición.

Nuevas e insistentes llamadas durante los meses de noviembre y diciembre sin respuestas, hasta que en el mes de enero volvimos a llamar y nuevamente nos derivaron a la Señora Elena Roldán. A día de hoy, hemos enviado, a parte de las llamadas telefónicas que se han hecho, también hemos enviado e-mails, pero a día de hoy seguimos sin

obtener ninguna respuesta con relación a la información solicitada.

Entiendo que el Consorcio Institución Ferial de Madrid, está verdaderamente ocupada en la gestión de los eventos que este recinto celebra y por eso no hayan podido darnos contestación a las múltiples e insistentes peticiones de información sobre el estado del Convenio, o tal vez, es que ni siquiera sepan que contestación darnos, porque quizás ni la tengan.

Lo cierto Señora Franco, es que usted en su pregunta, también incorpora una información, en la que manifiesta que IFEMA derivaría a León los eventos que considerara convenientes, información que también el Señor Silván ya exteriorizó desde el mes de Septiembre del año 2018, cuando publicitó la firma de este acuerdo.

Yo verdaderamente, no sé si ustedes saben lo que firmaron en su día y cuál es el contenido del Convenio, pero si me lo permiten, se lo voy a aclarar yo, limitándome a leer lo que se recoge en la propia redacción del Convenio, porque es muy escueto:

En la cláusula segunda del Convenio se recogen los compromisos de las partes y se dice que el Consorcio IFEMA, se compromete, sobre la base de la experiencia con la que cuentan en el desarrollo de actividades, etc.:

1º Asesorar al personal del Ayuntamiento de León, o de la Sociedad municipal constituida para la gestión del equipamiento, en la organización y gestión de Ferias, Congresos, Salones, así como en el desarrollo de cuantas manifestaciones comerciales, técnicas, culturales, deportivas y de las artes que redunden en beneficio del comercio, de la industria y de los servicios.

2º Apoyar al Ayuntamiento de León, en la incorporación de León en el ámbito de los grandes circuitos feriales, nacionales e internacionales, así como contribuir a la consolidación de la marca León y España en el ámbito internacional y aplicar los beneficios que se deriven de su actividad en el mejor desarrollo y promoción del comercio, la industria y los servicios.

Y por parte del Ayuntamiento, se comprometen a colaborar con IFEMA en la medida de sus posibilidades y a través de la gestión del Palacio de Exposiciones y Congresos de León, en la consolidación de las marcas Madrid y España en el ámbito nacional e internacional.

Ese es el contenido de este Convenio, ni más ni menos, por lo tanto, yo creo que el compromiso adquirido por ambas partes está más que claro y desde luego, en ningún momento se recoge en este Convenio, esa responsabilidad de IFEMA de derivarnos eventos a nuestra ciudad. Evidentemente y aunque no se recoja dentro de este convenio, podrían haberlo hecho, pero hasta el día de hoy, no se conoce ningún evento en nuestra ciudad que se haya derivado de IFEMA, cuestión esta que nos satisfaría gratamente a todos los que estamos aquí sentados.

En cuanto al resto de los compromisos adquiridos en este Convenio, Señora Franco, como el de "asesorar al personal en la gestión del Palacio", no sabemos si ese asesoramiento se produjo o no, lo que sí sabemos es que su gestión, al frente del Palacio de Congresos y Exposiciones, se redujo a realizar actividades, dejando completamente gratis el recinto, desde luego que así se gestiona muy fácilmente y ya le aseguro que este asesoramiento, dudo mucho que viniera de IFEMA, porque ningún recinto ferial de IFEMA, en ningún recinto ferial de España, se gestiona con el gratis total.

Aun así, este Equipo de Gobierno, está realizando un gran esfuerzo por poner al día la gestión económica de este edificio, así como de promocionarlo en las distintas ferias nacionales e internacionales específicas de este sector, que no se estaba haciendo.

Y desde luego, que no desechamos la posible colaboración, que se pueda establecer con IFEMA, o con cualquier otra institución ferial, pero de forma realista y eficaz, no buscando una simple foto, que parece a la vista de lo relatado, que fue lo que pretendió el Partido Popular con la firma de este acuerdo o como muy bien dijo usted, y parafraseándola en su intervención en este Pleno, en concreto en el punto 6, "con un puro matiz electoralista".

A Continuación, toma la palabra la Concejala de Bienestar Social y Juventud, D^a. Vera López Álvarez, para responder a una pregunta realizada por D^a. Aurora Baza Rodríguez, y que se expresa como sigue:

Voy a pasar a citar en primer lugar la pregunta realizada:

"Desde el Partido Popular queremos saber si el Equipo de Gobierno se ha reunido o ha tenido algún contacto con el equipo de Gobierno de la Nación, concretamente, con el Ministro del área, para conocer cuál va ser la fecha de apertura del Centro de la Ciudad del Mayor y en qué condiciones se va a realizar es apertura."

-Sobre la pregunta de la Señora Aurora Baza, respecto a la reunión con el Ministro para concretar la apertura de la Ciudad del Mayor, he de responderle que desde la toma de posesión del nuevo Ministro, el pasado mes de enero, han pasado sólo 45 días, y no ha sido posible mantener una reunión con él.

Sí se han mantenido contactos y reuniones, y no sólo yo, sino otros miembros del Equipo de Gobierno, en varias ocasiones, con el representante de Gobierno en León y con el Director de la Ciudad del Mayor, Fernando de la Torre.

Yo misma, visité las dependencias junto con los vecinos del barrio invitados por la Dirección del centro. El propio Director de la Ciudad del Mayor, ha confirmado que los trámites para la puesta en marcha del equipamiento siguen en marcha tras la contratación del personal técnico, que está en este momento recibiendo la formación especializada, la finalización de esta formación y la resolución de los contratos de servicios en marcha, determinará, nos dice, la fecha de esta apertura.

El centro, como se aprobó por Orden Ministerial en 2015, no es algo reciente, se abrirá como Centro de Referencia Estatal para la atención a personas con discapacidad intelectual mayores de 45 años.

Y para finalizar, toma la palabra el Ilmo. Sr. Alcalde, para dar respuesta a la pregunta del Señor González-Antón, y dice lo siguiente:

Creo que ya le respondí en el propio Pleno, pero no aparece en el acta, en relación al informe sobre el tema del ROF, le repito lo mismo que dije en el Pleno anterior, que "sí".

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminada la Sesión a las once horas y dos minutos, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.